

ACTA SESION ORDINARIA N° 1009 DEL DIA 05 DE ABRIL DE 2023

107 PERIODO DE SESIONES

Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, mil nueve Sesión Ordinaria del día cinco de abril de dos mil veintitrés. En La Rioja capital del Departamento del mismo nombre, en el Recinto Centenario Santo Tomas Moro, se encuentran reunidos los concejales: RIPPA Nazareno, JOHANNESSEN Nelson, DE LEÓN Luciana, CORZO Yolanda, SÁNCHEZ Nicolás, DÍAZ Viviana, NARVÁEZ Diego, VILLAFañE Mónica, MONTIVERO Walter, HERRERA Héctor, HERRERA GÓMEZ Gerardo. Todos bajo la presidencia del señor Viceintendente Municipal, Dr. Guillermo GALVÁN. Actuando como Secretario Deliberativo, Dr. Gonzalo VILLACH. Y como Prosecretaria Deliberativa, Dra. María Laura ROMERO. Al inicio de la Sesión se registra la ausencia de los concejales: MARENCO Ximena, PUY Facundo y BALMACEDA Enrique. Siendo la hora 9:20 hace su ingreso al recinto la Srta. Concejales Marenco Ximena. A horas 10:42 hace su ingreso al recinto el concejal Balmaceda Enrique. Siendo la hora 09:15' y contando con el quórum, que establece el Art. 85° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria, Ley 6843, en el Art. 15° del Reglamento Interno de este Cuerpo, Presidencia da inicio a la Sesión Ordinaria N° 1009, prevista para el día de la fecha. Esta sesión, tiene como inicio y va a llevar el nombre, de sesión a los homenajes, "El homenaje a los Veteranos y a los Caídos en la Guerra de Malvinas". Punto N° 1 del Orden del día, Presidencia invita a los señores Veteranos de Malvinas con su flamante presidente, Oscar Chevallier, Eduardo Barrera, Núñez Saínes Luis, Nicolas Aballay, Luis María Calderón y Luis Aldeco. Se invita a tres de cada uno de ellos, para el izamiento de las Banderas Nacional y Provincial. IZAMIENTO DE BANDERAS. Punto N° 2 del Orden del día. Entonación del Himno Nacional, del Himno de la provincia de La Rioja y de la Marcha de Las Malvinas. También se encuentran presentes, José Oscar Rodríguez y Claudio Nieto. A continuación, se hace un minuto de silencio, por los caídos en nuestras Islas y en el Atlántico Sur. Presidencia invita a Tiziana Quispe, agradeciendo a la profesora Ávila Guerrero Natalia, de la escuela San Francisco, que van a acompañar este momento solemne. MINUTO DE SILENCIO. Toque de diana. A continuación hace uso de la palabra el presidente del "Centro de Veteranos de Malvinas", Oscar Chevallier para que, en representación de sus compañeros, pueda hacer mención a esta fecha patria, tan importante para los argentinos, recordando que este Concejo Deliberante, apadrina al Centro de Veteranos. Presidente del Centro de Veteranos: Buenos días para todos y todas. Le decía recién a Guillermo, una fecha muy significativa para todos los argentinos, sin duda, pero especialmente para nosotros, los que tuvimos el honor de defender nuestras Islas. Nuestros héroes quedaron como guardias, cuando digo nuestros héroes, estoy hablando de los caídos en combate. Yo no sé si sabían, que La Rioja tiene 7 héroes, tiene 7 caídos en combate, 6 caídos en el hundimiento del barco General Belgrano, y un caído en tierra. Es nuestra obligación mantener la memoria viva de sus soldados, nosotros somos la voz de los que hoy no pueden expresarse, y recordarlos, y honrarlos significa mantener viva la llama, y viva la gesta de Malvinas sin bajar los brazos para algún día poder recuperarla. Permítanme decirle que, el conflicto bélico, después de haberse agotado todas las instancias diplomáticas, volvió a abrir una ventana para que la diplomacia vuelva a reclamarla por esa vía, nadie quiere guerra, nadie quiere muerte, ni sangre, sucedió y significo eso, esta posibilidad de tener otros 150 años para poder reclamarlo, ojalá no pase, esa cantidad de años, ya llevamos 41. Pero bueno, agradecerle a todo el Cuerpo de concejales por, el proyecto que están realizando, bautizando algunas

calles de un determinado barrio con nombres de nosotros, nosotros tenemos un soldado camuflado el compañero Walter, que fue uno de los gestores junto con Nelson ¿verdad? (aplausos) y nada, simplemente los homenajes dicen que se los hacen en vida ¿no? y es verdad, y no lo estoy diciendo por egocéntrico, de ninguna manera. El otro día en casa salió el tema y unas de las chicas decía “en serio que una calle lleva tu nombre” no lo podían creer, y no es muy normal que eso pase, así que muchísimas gracias por ese reconocimiento estando nosotros todavía caminando nuestra tierra. Así que, nada, nuevamente, muchísimas gracias, gracias por invitarnos nuevamente como todos los años y, nada, a seguir malvinizando que nos corresponde a todo argentino de bien. Muchas gracias. Tiene la palabra Concejal Walter Montivero para saludar a todos y solicitar el adelantamiento del punto N° 5.3 del orden del día, aprovechando la visita de estos ilustres riojanos que hoy nos acompañan en este recinto. Presidencia pone a consideración del Cuerpo el adelantamiento de ese punto del orden del día, el Cuerpo vota. APROBADO. Queda aprobado el adelantamiento del Punto N° 5.3 del Orden del día, dentro de los DICTÁMENES DE COMISIÓN Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación Turismo y Deporte y Comisión Interjurisdiccional en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nelson Johannesen propiciando la imposición de nombres a las calles que componen la red vial del barrio Rosa de Guadalupe ubicado en zona sureste de nuestra Ciudad Capital. Expte. N° 14113-C-23. Presidencia pone a consideración el Dictamen. APROBADO. Queda aprobada la ORDENANZA N° 6264. Su texto es: ORDENANZA N° 6264 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Impóngase los nombres a las calles del barrio “Rosa de Guadalupe” de la siguiente manera: 1) V.G.M Alberto Santos Nieto 2) V.G.M Jorge Humberto Negrete 3) V.G.M Carlos Horacio Ruiz 4) Rosa Alba García 5) Rosa Pascali ARTÍCULO 2°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería indicativa y señalización. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.- Ref.: Expte. N° 14113-C-23.- Tiene la palabra el concejal Johannesen para saludar a todos y todas y decir que un día como decían los compañeros especiales, pero ha sido particularmente para nosotros una semana especial. Habíamos hecho el compromiso de trabajar esta serie de proyectos, y a medida que este Cuerpo, por lo menos en nuestra gestión, nos vayan llegando las demandas de un trabajo articulado que se viene haciendo con cada uno de los barrios de la ciudad en cuanto a la urbanización poderlo plantear, poderlo discutir con los vecinos esta propuesta y esta idea que nosotros lo tomamos con Walter y creo que es compartida con el conjunto del Cuerpo de una deuda pendiente. Si bien es cierto esta casa ha sido y es, quien apadrina al Centro de Veteranos desde hace algunos años ya, habíamos visto que no habíamos tenido alguna acción concreta que de verdad valorice y reivindique a cada uno de nuestros compañeros y compañeras y, sobre todo cuando están en vida, que es lo que decía Oscar, eso nos parece lo más importante. Que un compañero, que un vecino, que una vecina, cuando le acercamos la propuesta en un barrio, ayer se produjo algo muy lindo en el barrio “Rosa de Guadalupe”, no solo fueron los compañeros, sino que, pudimos conversar con la presidenta del barrio, con Mariela, una compañera también con un trabajo incansable desde lo social, nos reunimos en la casa de una de las compañeras donde funciona un merendero en la que asisten más de 120 niños y niñas, donde se dan actividades, que es un ranchito ¿no? y desde ese lugar tan humilde se hacen muchísimas cosas y, ahí ha pasado, les cuento esto porque quiero que tomen conciencia de lo que ha sido para esos vecinos y vecinas el honor de que haya 3 excombatientes que

lleven el nombre, que quede impuesto el nombre en su barrio, porque así lo plantearon. Ellos a las 18:30 aproximadamente 18:15 salían del cementerio de enterrar a un familiar muy cercano, habían suspendido las actividades de todo, de toda la semana que ha sido un momento muy difícil, una muerte muy súbita que no vale entrar en detalle, si vale destacar que ellos no quisieron suspender particularmente esa actividad. Media hora después de enterrar a su familiar, estaban ahí con nosotros; porque no querían suspender y querían conocer y conocer de primera voz lo que fue para nuestros compañeros de Malvinas, lo que fue la lucha, lo que fue la historia y como sigue ahora en más. Y de ahí se plantearon agenda de trabajo de charlas con los niños que asisten al merendero, con los demás vecinos, los mismos vecinos pusieron a disposición, como ya está la jurisdicción del barrio, ya están todas las calles ahora sí con sus nombres y que a partir de esta votación. También, están trabajando sobre lo que va a ser la plazoleta del barrio y también lo cuestiona a disposición del Centro de Veteranos para destacar algunos de los hechos históricos que ustedes consideren necesarios ahí, y que sirva como un lugar también de encuentro para el barrio y para ustedes, estos puntos de malvinización permanente que hablamos la vez pasada, y que sean ustedes los verdaderos protagonistas que cuenten la verdadera historia en los barrios. Ahí hemos encontrado, en este foro de participación vecinal que se viene trabajando y que venimos articulando esta posibilidad de encontrarnos, algo que Walter siempre dice conocernos los riojanos las riojanas o conocer nuestras historias ¿no? y en ese lugar, en esa territorialidad que nos ha permitido el foro, podemos seguir adelante con este camino, ya estamos trabajando y conversando con otros vecinos de la zona, porque la idea era, es cierto que han quedado muchos en lo que es “Chacras del Norte”, pero como el barrio está emplazado en zona sur y está en pleno desarrollo esa zona y en plena urbanización, porque el plan Angelelli va a atravesar el “Rosa de Guadalupe” y estos barrios aledaños, este..., que vayamos imponiendo los nombres a medida que nos extendemos hacia zona sur para poder encontrarnos con el barrio de Héroe de Malvinas. Así que..., para no ser más extenso, el agradecido y honrado, creo que hablo por el Cuerpo cuando digo que los honrados somos nosotros que ustedes nos hayan permitido a nosotros poder llevar adelante estos proyectos. Se los agradecemos de corazón, para nosotros es muy importante y es mucho más importante que ustedes puedan transmitir a los jóvenes, a los niños y también a nosotros la verdadera historia y no olvidar jamás que, “Las Malvinas fueron, son y serán Argentinas”. Muchas gracias presidente. Tiene la palabra Concejal Walter Montivero Es para completar, señor presidente, los datos, porque es importante que la gente sepa que, hoy hay un barrio que se llama “Héroe de Malvinas” que tienen sus calles los nombres de nuestros Veteranos de Guerra; pero también es importante que sepan de quiénes se tratan ¿no? En el caso del Barrio “Rosa de Guadalupe”, se ha incorporado a una de sus calles el nombre de Carlos Horacio Ruiz, quien pertenecía a las Fuerzas Armadas dependiente de las Fuerzas Aéreas como mecánico de avión, en aquel entonces, los aviones Hércules C-130 destinados al: Transporte de combatientes, de víveres y medicamentos, transporte de heridos en misiones sanitarias. Carlos Horacio Ruiz, lamentablemente hace 2 años ha fallecido, pero es nuestro humilde homenaje. Jorge Negretti, nació en la Ciudad de Olta, fue soldado perteneciente al grupo de artillería Aerotransportada, con asiento en Calera en Córdoba, que cumplió la función de artillero durante 70 días en Malvinas. Hoy, es el único Veterano de Guerra del Departamento General Belgrano, estamos hablando de Jorge Negretti, quién es, el nombre de otras de las calles que se va a imponer su nombre aquí en éste Barrio. Y, me está quedando nombrar al actual vicepresidente de la Asociación actual de Veterano de Malvinas Alberto Santos, nacido y radicado en Chilecito. Fue a los 21 años a Malvinas como Infante de Marina, y como decía recién, hoy es el actual vicepresidente del Centro Veterano de Guerra de nuestra provincia. Ahí están los 3 nombres de estos Héroe, que a ellos no les gusta que yo los llame así, son nuestros

Héroes, estos Veteranos de Guerra de Malvinas, que a partir de ahora las calles del Barrio “Rosa de Guadalupe” van a llevar sus nombres. Gracias, señor presidente. Tiene la palabra el Concejal Sánchez Nicolás para desear buenos días para todos, y principalmente para los Veteranos que aquí nos acompañan, en nombre de ellos a todos sus compañeros y colegas. Decir, sin más que agregar en el tema de homenajes, es un honor para nosotros poder estar rindiendo los homenajes que sin dudas no alcanzan a cubrir el esfuerzo, la valentía, el valor que tuvieron nuestros Veteranos y nuestros Héroes de Malvinas, no van a alcanzar los homenajes. Así que seguiremos el compromiso de seguir en esta vía, que lo venimos haciendo desde ya hace un tiempo en este Cuerpo con normas, con Ordenanzas de todos los Bloques, acá hay una cuestión que nos une a todos, que es la cuestión Malvinas. Comentarles, señor presidente, que tras un pedido de vecinos, y también con charlas que hemos tenido con algunos Veteranos de Malvinas, he gestionado para el Barrio “Chacra del Norte” la cartelería, perdón, la cartelería con los nombres que llevan, por ejemplo, lo veo a Oscar Chevallier, lo veo a Eduardo Barrera, Héctor Arias, Nicolás Aballay, y seguramente me estoy olvidando de algunos, y pido disculpas, pero, vamos a hacer ese homenaje próximamente en estos días, de colocar la cartelería y también la Plaza del Barrio lleva el nombre de “Héroes de Malvinas”. Y, también vamos a tratar de recuperar algo, un pedacito de historia, que es la Plaza “Aras General Belgrano”, que es una deuda, que lamentamos que en su momento se haya quitado el nombre de esa Plaza que está en el Barrio Antártida 1 creo, y vamos a tratar de llegar a una solución sin afectar a nadie, pero devolver, a tener un espacio en nuestra ciudad que se llame “Aras General Belgrano”. Muchas gracias, muchas gracias por su entrega, muchas gracias por dar la vida, y esperemos como decía de no olvidarnos de Malvinas y de seguir luchando por la vía diplomática para poder recuperar nuestras Islas. Gracias, y a seguir recordando a Malvinas. Muy bien, si no hay ningún otro concejal que vaya hacer uso de la palabra Presidencia solamente hace 2 menciones, que está pendiente el Proyecto de Ordenanza de la concejal Mónica Villafañe para imponer el nombre de “Las Mujeres Veteranas” también en nuestras Islas, más allá de que no tenemos riojanas, si, es un justo reconocimiento para nuestras mujeres que también pusieron en riesgo sus vidas en nuestras Islas y en nuestros barcos, porque hubo muchas enfermeras, y mucho personal administrativo femenino que trabajo en esta contienda. Y, también que tome eco el Cuerpo, recién nos decían los Veteranos que está faltando completar con nombres de más calles para el resto de los Veteranos, así que seguramente, ya han asumido el compromiso el Cuerpo de que todos puedan tener su calle, porque es el justo reconocimiento a nuestros Héroes. Voy a proponer al Cuerpo pasar a un breve cuarto intermedio para tomar una foto institucional con nuestro Veterano, y después poderlos despedir. Si el Cuerpo así lo acepta. Sírvanse votar. APROBADO. Siendo la hora 9:46’ el Cuerpo pasa a un Cuarto Intermedio. En cuarto intermedio se hace cargo de la presidencia el Vicepresidente 1° concejal Walter Montivero. Siendo la hora 10:13’ volvemos del cuarto intermedio reiniciamos la sesión correspondiente a esta fecha la N° 1009. Punto seguido, Correspondencia Recibida. Por Prosecretaría se da lectura a la correspondencia. Por Secretaria se deja constancia en Versión Taquigráfica que se hizo cargo de la presidencia el Vicepresidente 1° Walter Montivero. Se da lectura a la correspondencia: 1) Nota: La Rioja 5 de abril de 2023 al Sr. Vice Intendente Municipal Dr. Guillermo Galván S/D por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo de concejales en mi carácter de concejal del Bloque Frente de Todos (...) Firmado: concejal Facundo Puy. 2) Nota dirigida al Concejo Deliberante del departamento Capital, los abajo firmantes vecinos del barrio Alta Rioja se dirigen a ustedes a fin de solicitar el cambio de nombre de la plazoleta ubicada en la calle Cabo 1° Rodríguez 3) Nota enviada al Honorable Concejo Deliberante del departamento Capital de nuestra consideración los vecinos junto con la comisión del centro vecinal invitan a ustedes autoridades del Concejo a fin de ser

escuchados sobre la situación que presenta el Barrio Santa Catalina firmado: Comisión Directiva del Centro Vecinal Santa Catalina y vecinos del lugar. 4) Nota enviada al Sr. Viceintendente Dr. Guillermo Galván de nuestra mayor consideración en mi función de presidente de Radio Taxi, conjuntamente con taxista de la Agrupación La Terminal, tenemos el agrado 5) Nota enviada al señor presidente de la Comisión de Servicios Públicos, concejal Diego Narváez, su despacho. Nos dirigimos a usted en carácter de representantes empresarial e institucional San Cayetano, Cooperativa de Remises Brizuela, Remises Santo Domingo, Remises Caravana, Remises San Jorge, Rapi-taxis, Tu-Taxis, Asociación Mutual de Remises Unidos, y Sindicato Unidos de Taxis y Remises riojanos. Con el fin de solicitar (...) firmado: Sindicato único de Taxis y Remises Riojanos, Quintanilla Diego. 6) Nota enviada al señor Viceintendente Dr. Guillermo Galván su despacho, por medio de la presente me dirijo a usted y por su digno intermedio al Cuerpo deliberativo que usted preside, con el objeto de remitir informe de la Subsecretaría de Servicios Públicos y movilidad en respuesta a la Resolución 4244 (...) Firmado: Dr. Hugo Sebastián Vergara Pedraza, Director de Legislación de la Municipalidad de Dpto. Capital. 7) Nota dirigida al señor Viceintendente del Concejo Deliberante. Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir informe, en virtud de las resoluciones del Cuerpo 4245 y 4246 a fin de (...) firmado: Dra. Tamara Molina Figueroa Directora General de Tierras de la Municipalidad del Dpto. Capital. 8) Nota: Al señor Viceintendente Municipal del Dpto. Capital Dr. Guillermo Galván me dirijo a usted y por su digno intermedio a los señores concejales, que vengo por el presente a elevar al Honorable Concejo Deliberante el informe anual de la actividad realizada por el Juzgado Administrativo de Faltas N° 5 a mi cargo (...) Firmado: Dra. Analia Sosa Pagani Jueza de Faltas de la Municipalidad del Dpto. Capital. 9) Nota: Al presidente Dr. Guillermo Galván, Honorable Concejo Deliberante su despacho, habiendo cumplido funciones como titular del Juzgado de Faltas N° 1 a partir del 1° de febrero del año 2021, mediante designación por decreto 425 (...) Firmado: Dra. Graciela Brizuela, Jueza de Faltas Municipal del Dpto. Capital. Punto N° 4. Lectura de Acta de sesión ordinaria N° 1008. Dicha Acta fue remitida desde el correo oficial del Concejo Deliberante a los correos electrónicos registrados por cada uno de los concejales y concejalas con la debida antelación a efectos de su control y evaluar alguna observación. Tiene la palabra el concejal Narváez simplemente para solicitarle a la Prosecretaria que nos gire toda la correspondencia recibida vinculada a servicios, para la Comisión de Servicios Públicos así sean evaluados y tratados desde la Comisión para ser elevados como proyectos de este Cuerpo. Tiene la palabra el concejal Johannesen: En ese sentido en la sesión anterior nos habían notificado de una serie de decretos emitidos por la Intendenta, y he solicitado que se giren a los Bloques posiblemente si se giró... Quiero comunicar que no he recibido los decretos... Lo voy a expresar y sino... Por Secretaria responde que se comunicó a los presidentes de Bloque... Por Prosecretaria fueron enviados por correo electrónico y comunicado en el grupo oficial de WhatsApp. Tiene la palabra el concejal Rippa a los fines de solicitar la aprobación a libro cerrado del Acta en este punto. Presidencia: Es el Acta N° 1008 de la sesión pasada. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano y votar. APROBADO. Queda aprobada el Acta de Sesión Ordinaria N° 1008. Punto N° 5 del Orden del día. DICTÁMENES de COMISIÓN. Cada integrante de la comisión tiene conocimiento de los dictámenes. Desde el punto 5.1 al punto 5.5 que son Dictámenes de Comisión de Cultura e Interjurisdiccional y proyectos de ordenanza con la salvedad del punto 5.3 que ya fue aprobado hace instantes. Los puntos 5.4 y punto 5.5 son dictámenes solicitando el archivo de los expedientes, por eso en primer lugar, vamos a someter a votación los puntos 5.1 y 5.2 sírvase a votar por favor. APROBADO. Quedan sancionadas las ORDENANZAS N° 6265 y 6266 respectivamente. 5.1.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación. Turismo y Deporte en el proyecto de ordenanza

presentado por la concejala Luciana De León propiciando la colocación de una placa alusiva a la figura del Sr. Tomás Tasiukaz en la glorieta situada en la plaza 9 de Julio de nuestra Ciudad. Expte. N° 14047-C-22. Queda sancionada la ORDENANZA N° 6265. Y su texto es: ORDENANZA N° 6265 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Dispóngase la colocación de una placa o cartel con el nombre del Sr. “Tomás Tasiukaz” en la glorieta ubicada en plaza 9 de Julio en reconocimiento a su valioso aporte a nuestra comunidad por haber sido el creador de la misma. ARTICULO 2°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelera indicativa. ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la concejala Luciana De León. Ref.: Expte. N° 14047-C-23.- 5.2.- Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación Turismo y Deporte en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Enrique Balmaceda propiciando la imposición del nombre “Paseo Granillo” al espacio artístico móvil del museo municipal Octavio de la Colina. Expte. N° 14122-C-23. Queda sancionada la ORDENANZA N° 6266. Y su texto es: ORDENANZA N° 6266 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Impóngase el nombre “Paseo Granillo Valdés” al espacio artístico móvil del Museo Municipal Octavio de la Colina. ARTICULO 2°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelera indicativa. ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Enrique Balmaceda.- Ref.: Expte. N° 14122-C-23.- En el punto 5.4 y punto 5.5 tenemos Dictamen de Comisión Interjurisdiccional solicitando el Archivo de estos asuntos. A consideración del Cuerpo. APROBADO. Pasan a Archivo. 5.4.- Dictamen de la Comisión Interjurisdiccional en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nelson Johannesen propiciando exceptuar de los términos de la ordenanza N° 2225 Y 2527 al inmueble identificado con nomenclatura Circunscripción: I – Sección: G – Manzana: 189 – Parcela: 50, ubicado sobre Avenida San Francisco Km 4 1/2 del barrio Cochangasta de esta Ciudad”. Expte. N° 12856-C-22. Pasa a ARCHIVO. -5.5.- Dictamen de la Comisión Interjurisdiccional en el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nelson Johannesen propiciando la imposición del nombre “Dario Santillán” al Pasaje 10 ubicado en zona este de nuestra Ciudad Capital. Expte. N° 12957 – C-22. Pasa a ARCHIVO. Pasan a la Dirección de Legislación para su posterior Archivo. Desde el punto 5.6 al 5.8. Dictámenes de la Comisión de Servicios Publico y proyecto de Resolución. Presidencia pone a consideración del Cuerpo los Dictámenes 5.6 al 5.8. APROBADO. Quedan aprobadas las RESOLUCIONES N° 4247 al 4249 respectivamente. 5.6.- Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos en el proyecto de resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de mantenimiento de todas las calles del barrio La Florida de nuestra Ciudad. Expte. N° 14112-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4247. Y su texto es: RESOLUCION N° 4247 VISTO: el Expte. N° 14112-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales

para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, realice tareas de mantenimiento en todas las calles del barrio La Florida de nuestra Ciudad. ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen. 5.7.- Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos en el proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, la regularización de la frecuencia del servicio de recolección de residuos en las intersecciones de la calle Justo José de Urquiza y Pasaje Papadopulos de nuestra Ciudad. Expte. N° 14127-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4248. Y su texto es: RESOLUCION N° 4248 VISTO: el Expte. N° 14127-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, las irregularidades en el sistema de recolección de residuos en la ciudad genera un saldo ambiental negativo. Que, todos los perjuicios ocasionados en términos de higiene urbana constituyen a largo plazo condiciones sanitarias proclives a la acumulación de residuos y generación de focos infecciosos. Que, lo mencionado refuerza el estado de deterioro en el que se encuentra la ciudad y la imposibilidad de garantizar los servicios básicos por parte del municipio de la capital. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, regularice la frecuencia del sistema de recolección de residuos en las intersecciones de la calle Justo José de Urquiza y Pasaje Papadopulos de nuestra Ciudad. ARTICULO 2°.- Lo dispuesto en el artículo 1° deberá cumplirse en un plazo de 30 días. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 5.8.- Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos en el proyecto de resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de desmalezamiento y reparación de alumbrado público en las calles del barrio Costanera Norte. Expte. N° 14108-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4249. Y su texto es: RESOLUCION N° 4249 VISTO: el Expte. N° 14108-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, en ejercicio de la democracia y gracias al aval de los ciudadanos se nos eligió como concejales para representar al pueblo en la aspiración popular de hacer valer los derechos en pos a una provincia con una mejor calidad de vida y bienestar general. Que, las calles del barrio Costanera Norte donde se pretende intervenir dado al pedido de los vecinos, no se encuentran en condiciones y esto es de suma complicación, no tan solo para las personas que residen en el lugar sino para la comunidad en general. Que, por medio de la presente se busca de manera urgente el acondicionamiento debido a la gran cantidad de irregularidades que perjudican de manera directa a los que transitan en

la nuestra Ciudad. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, realice tareas de desmalezamiento y reparación de alumbrado público en las calles del barrio Costanera Norte de nuestra Ciudad. **ARTICULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez. 5.9.- Dictamen de la Comisión de Legislación en el proyecto de Decreto presentado por el concejal Nelson Johannesen propiciando la prohibición de la comunicación oficial del Concejo Deliberante con alusiones a nombres propios o referentes a alguna parcialidad política. Expte. N° 13966-C-22. Presidencia pone a consideración del Cuerpo el Dictamen del punto 5.9. **APROBADO.** Queda aprobado el **DECRETO N° 863**. Y su texto es: **DECRETO N° 863** **VISTO:** El expediente N° 13966-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, las publicaciones, notificaciones y comunicaciones emanadas desde la Dirección General de Prensa y Comunicación Social y su departamento de Prensa del Concejo Deliberante. Que, el organismo mencionado tiene como misión fundamental la difusión e información a través de la prensa oral, escrita y televisiva de las actividades de interés público que resuelve el Concejo Deliberante. Que, de igual manera es función planificar y ejecutar la difusión de la labor deliberativa, coordinar actividades de relación con los medios de comunicación y entender en la planificación de campañas de toda difusión deliberativa del Concejo Deliberante. Que, en consecuencia la comunicación acerca de la labor deliberativa está referida a las decisiones y diligencias determinadas por el Concejo Deliberante y no de las parcialidades políticas que componen el cuerpo. Que, la actividad de prensa en cuestión de este Concejo Deliberante se ha visto empañada por la utilización en primera persona y nombre propio de una parcialidad política a la que pertenece el Presidente para realizar invitaciones personales. Que, es notable y habitual observar en las cuentas oficiales e institucionales de redes sociales del Concejo Deliberante, la difusión de publicaciones y flyers informativos de carácter políticamente parcial al utilizar los símbolos del Concejo Deliberante y a su vez contener insignias, colores y referencias a la parcialidad política "Juntos por el Cambio" a la que pertenece el Viceintendente. Que, resultan necesarios regular estos aspectos de la gestión deliberativa a los efectos de evitar irregularidades incurriendo en el riesgo de un mal desempeño de funciones previstas en la legislación vigente. **POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA DECRETA ARTÍCULO 1°.-** Determinase que la Dirección General de Prensa y el Departamento de Prensa del Concejo Deliberante deberá cumplir de modo irrestricto las misiones y funciones establecidas conforme a derecho y corrijan las desviaciones señaladas en los considerandos del presente instrumento legal. **ARTICULO 2°.-** Quede expresamente prohibido toda comunicación oficial con alusiones a nombres propios o referentes a alguna parcialidad política, especialmente de quién ejerza circunstancialmente el cargo de la presidencia del Concejo. **ARTICULO 3°.-** Queda expresado que las distinciones y ordenanzas por protocolo en su entrega deben llevar impresa la firma de su autor. **ARTICULO 4°.-** Toda orden de superioridad está sujeta a las previsiones del artículo 16

inciso b) de la Ley 4.044. ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen. Punto 6 del Orden del Día. PROYECTOS DE ORDENANZAS. Conforme lo acordado en el Cuerpo en labor parlamentaria se tratará Sobre tablas y en bloque el punto N° 6.1 al 6.4. Tiene la palabra Concejal Narváez para solicitar el tratamiento Sobre tablas y en bloque desde el punto 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4. Presidencia pone a consideración del Cuerpo la moción del tratamiento Sobre tablas y en bloque. Sírvanse a votar por favor. APROBADO. Siendo la hora 12:26', se pasa a un cuarto intermedio, quedando el Cuerpo constituido en Comisión para la confección de los dictámenes. CUARTO INTERMEDIO. Siendo la hora 12:27', se retoma la Sesión Presidencia pone a consideración el 6.1 al 6.4 para poderle dar la numeración correspondiente. APROBADO. Quedan sancionadas las Ordenanza, desde el punto 6.1 al 6.4 con el número 6267 al 6270. 6.1.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando declarar de Interés Municipal el "Día del personal de casas particulares" que se celebra el 3 de abril de cada año. Expte N° 14185-C-23. Queda sancionada la ORDENANZA N° 6267. Y su texto es: ORDENANZA N° 6267 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Municipal el "Día del Personal de Casas Particulares" que se celebra el 3 de abril de cada año en conmemoración a la promulgación de la Ley N° 26.844 que aprueba el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares mediante el cual se reconoce y amplían sus derechos. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo. Ref.: Expte. N° 14185-C-23. 6.2.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando declarar de Interés Municipal y Cultural a las instancias feriales de todo el territorio provincial destinadas a todos los niveles y modalidades del sistema educativo en el marco del Programa Nacional de Ferias de Ciencias y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación de la provincia. Expte. N° 14186-C-23. Queda sancionada la ORDENANZA N° 6268. Y su texto es: ORDENANZA N° 6268 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Municipal Municipal y Cultural a las instancias feriales del territorio provincial destinadas a todos los niveles y modalidades del sistema educativo en el marco del Programa Nacional de Ferias de Ciencias y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación de la provincia de La Rioja. ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo. Ref.: Expte. N° 14186-C-23. 6.3.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el cuerpo de concejales propiciando la derogación de la Ordenanza N° 6200. Expte. N° 14182-C-23. Queda sancionada la ORDENANZA N° 6269. Su texto es: ORDENANZA N° 6269 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto la Ordenanza N° 6200/22 por la cual se fijó la última actualización del cuadro tarifario del servicio de transporte público de taxis de la ciudad de La Rioja. ARTICULO 2°.- Establézcase el nuevo cuadro tarifario del servicio de transporte público de taxis de la ciudad de La Rioja

que regirá a partir de la sanción de la presente hasta su próxima actualización, el que quedará fijado en los siguientes valores: a) De lunes a viernes en el horario comprendido entre las 06:00 horas y las 22:00 horas (tarifa diurna): 1) Bajada de bandera: \$210.00 2) Ficha cada 100 metros: \$17.00 3) Espera cada 30 segundos: \$17.00 b) De lunes a viernes en el horario comprendido entre las 22:00 horas y las 06:00 horas (tarifa nocturna): 1) Bajada de bandera: \$235.00 2) Ficha cada 100 metros: \$21.00 3) Espera cada 30 segundos: \$21.00 c) Del día sábado y domingo desde las 06.00 horas hasta el día lunes a las 06:00 horas (tarifa dominical): 1) Bajada de bandera: \$235.00 2) Ficha cada 100 metros: \$21.00. 3) Espera cada 30 segundos: \$21.00 d) Feriados Nacionales desde las 22:00 horas del día anterior a las 06:00 horas del día posterior: 1) Bajada de bandera: \$235.00. 2) Ficha cada 100 metros: \$22.00. 3) Espera cada 30 segundos: \$22.00

ARTICULO 3°.- Establézcase que el costo a abonar por la actualización del tarifador será igual al de diez (10) bajadas de bandera de la tarifa diurna; valor que se tomará como referencia absoluta para todas las unidades del servicio de transporte público de taxis de la Ciudad de La Rioja. ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el cuerpo de concejales. Ref.: Expte. N° 14182-C-23. 6.4.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el cuerpo de concejales propiciando la derogación de la Ordenanza N° 6201. Expte. N° 14183-C-23. Queda sancionada la ORDENANZA N° 6270. Su texto es: ORDENANZA N° 6270 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto la Ordenanza N° 6201/22 por la cual se fijó la última actualización del cuadro tarifario del servicio de transporte público de remises de la ciudad de La Rioja. ARTICULO 2°.- Establézcase el nuevo cuadro tarifario del servicio de transporte público de remises de la ciudad de La Rioja que regirá a partir de la sanción de la presente hasta su próxima actualización, el que quedará fijado en los siguientes valores: a) De lunes a viernes en el horario comprendido entre las 06:00 horas y las 22:00 horas (tarifa diurna): 1) Bajada de bandera: \$210.00 2) Ficha cada 100 metros: \$17.00 3) Espera cada 30 segundos: \$17.00 b) De lunes a viernes en el horario comprendido entre las 22:00 horas y las 06:00 horas (tarifa nocturna): 1) Bajada de bandera: \$235.00 2) Ficha cada 100 metros: \$21.00 3) Espera cada 30 segundos: \$21.00 c) Del día sábado y domingo desde las 06.00 horas hasta el día lunes a las 06:00 horas (tarifa dominical): 1) Bajada de bandera: \$235.00 2) Ficha cada 100 metros: \$21.00 3) Espera cada 30 segundos: \$21.00 d) Feriados Nacionales desde las 22:00 horas del día anterior a las 06:00 horas del día posterior: 1) Bajada de bandera: \$235.00 2) Ficha cada 100 metros: \$22.00 3) Espera cada 30 segundos: \$22.00

ARTICULO 3°.- Establézcase que el costo a abonar por la actualización del tarifador será igual al de diez (10) bajadas de bandera de la tarifa diurna; valor que se tomará como referencia absoluta para todas las unidades del servicio de transporte público de remises de la Ciudad de La Rioja. ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el cuerpo de concejales.- Ref.: Expte. N° 14183-C-23.- Tiene la palabra el concejal Narváez para solicitar que se pueda tomar en Acta de Sesión, lo planteado en relación al Dictamen sobre el punto 6.3 y 6.4. Nosotros, desde la Comisión , como presidente de la Comisión de Servicios Públicos, hemos llevado adelante una reunión ampliada para poder contemplar la mirada y los aportes de todos los concejales y concejalas que formamos parte de la Comisión y de este Cuerpo, entendiendo que teníamos una agenda de temas que debían ser evaluados por la

Comisión, por los pedidos que habían sido presentados por notas correspondiente, diferentes representantes, tanto de taxis y remises, entendían que había un paquete de medida que se debían contemplar para poder trabajar en beneficio del sector, como lo hemos hecho en periodos anteriores, hemos transitado el camino de la escucha, de la participación para poder diagnosticar la difícil realidad que sin duda están atravesando, y en función a ello, trabajar propuestas que beneficia al sector. Como nosotros tenemos que dar cumplimiento a una Ordenanza que nos exige el tratamiento de la actualización tarifaria por dos veces anuales, estamos en un contexto como para poder evaluar y trabajar y mucho más en relación a la inflación la primera actualización tarifaria era uno de los puntos, no era el único, era uno de los puntos y estaba vinculado en las notas pertinentes que nos convocaban para aquellas reunión, después de escucharnos y de poder evaluar el contexto de la situación y en relación al pedido inicial, que era de un 50% de actualización que claramente ha sido fundamentado, hemos podido acordar actualización del 30% con una mirada, no tan solo que vincula el sector, sino también a sus usuarios, sin duda hablar de actualizaciones, hablar por ahí de una aumento, no es por ahí, no cae muy bien por ahí al humor de los usuarios, pero debemos ser responsables, mucho más en este contexto para poder cuidar al servicio, este servicio diferenciado de taxis y remises. Hablar de una actualización de 30 % y de un paquete de medidas, es decir, que la bajada de bandera de lunes a viernes en un horario que comprende de las 6:00' horas a las 22:00' horas, que sería la tarifa diurna, pasaría a valer \$ 210 (doscientos diez pesos) Y, también la tarifa diurna, nocturna, perdón, de lunes a viernes pasaría a valer \$ 235 (doscientos treinta y cinco pesos). La ficha cada 100 metros y en la espera de 30 segundo sobre la tarifa diurna \$17 (diecisiete pesos) y la ficha cada 100 metros y una espera de 30 segundos en la tarifa nocturna sería de \$ 21 (veintiún pesos) Hemos podido acordar también, una tarifa que es diferenciada, que es la tarifa dominical, que ya venía siendo aplicada en relación al sector adelantarla para los días sábados también, como así también feriados nacionales, que se comprende los días sábados desde las 6:00' hora de la mañana hasta las 6:00' horas del día siguiente, en este caso sería sábado y domingo 6 de la mañana el día lunes. Los feriados nacionales desde las 22, desde las 22 del día anterior hasta las 6 horas del día posterior, y en esos feriados nacionales, la tarifa que se contempla en relación a la tarifa dominical sería de \$ 235 (doscientos treinta y cinco pesos) la bajada de bandera, y de la ficha de caída cada 100 metros de \$ 21 (veintiuno pesos), perdón, de \$ 22 (veintidós pesos) la ficha cada 100 metros de \$ 22 (veintidós pesos). Esto en relación al resultado de la actualización tarifaria, pero así también, hemos podido conversar en relación de la inspección técnica y obligatoria, porque, también nosotros desde este Cuerpo hemos entendido que, teníamos que acompañar con un paquete de medidas el año anterior y hemos beneficiado al sector con la suspensión del cobro, de las tarifas, del cobro, en relación a la inspección técnica y obligatoria. Pero, cuando nosotros hemos sancionado esta medida el año pasado, había un sector que comprendía si no mal recuerdo, un sector, creo que de taxis, que ya había abonado, entonces, en este proyecto que se ha hablado con el sector es que se contemple el pago de ese semestre para el primer semestre de este año, para poder equiparar en relación a los beneficios que nosotros hemos trabajado, como así también, la demarcación de lo que son las paradas del micro y macro centro que ya han sido autorizadas y contempladas bajo ordenanza. Nosotros queremos seguir trabajando, es nuestra voluntad, queremos seguir beneficiando al sector como así también a los usuarios, nosotros pregonamos un cúmulo de beneficios para que podamos seguir en esa línea que nos siga haciendo trabajar sobre una agenda de beneficios, desde ese lugar, desde el trabajo y el compromiso y con los representantes de cada uno de los sectores seguiremos avanzado. Tiene la palabra la concejal Yolanda Corzo primero, acompañar en primer lugar lo que ha manifestado el colega Diego Narváez, sobre la necesidad de actualizar, viendo la situación económica

que está atravesando también nuestro País, nuestra provincia y entendemos también que fue acordado de una manera coherente también para que, pensando en el vecino y en la vecina ¿sí? Que usen el servicio, este servicio sobre todo para transportar los chicos a la escuela, para transportarse digamos la familia ¿sí? También se pensó en el vecino. Entonces, se llegó a un acuerdo favorable teniendo ambas situaciones en eje ¿no? Así que, acompañó también la moción del concejal Narváez. Y, también referirme al primer punto que tiene que ver con la ordenanza que acabamos de aprobar 6267, que tiene que ver con “Declarar de interés municipal el día del personal de casas particulares”, que fue el 3 de abril ¿sí? Una ley que fue sancionada en el 2015 a través de nuestra compañera Cristina Fernández de Kirchner, en su momento siendo presidenta, una ley que, la hemos luchado las mujeres, una vez conquistando uno más de los derechos que tienen que ver con las trabajadoras de casas particulares, trabajo no reconocido que hoy está reconocido como uno de los derechos a través de esta ley, y que la verdad que, desearle a cada una de las trabajadoras que sigamos luchando por más derechos y por seguir blanqueando este trabajo que muchas veces, todavía..., en la ciudad capital y en la provincia hay compañeras que están trabajando en negro, entonces, tenemos una ley, hay que hacerla cumplir, hay que aplicarla, por más blanqueo del trabajo de casas, compañeras de casas particulares y compañeros también, así que, vaya para ella las felicitaciones, en su día que acabó de pasar el 3 de abril, y que la verdad, es un trabajo digno de llevar y que la verdad que, bueno, más que felicitaciones merecidos en su día ¿no? Punto N° 6.5 Fundamento y proyecto de ordenanza presentado la concejala Mónica Villafañe propiciando la imposición del nombre “Los Infantes” a la plazoleta ubicada entre las manzanas 361, 362, 363 y 365 del barrio Alta Rioja de nuestra Ciudad. Expte N° 14146-C-23. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 6.6.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Mónica Villafañe propiciando la imposición del nombre “Marcelo Aguilar” a la plazoleta ubicada en las calles Antártida Argentina y Julio César Corzo de la manzana 152 del barrio Alta Rioja de nuestra Ciudad. Expte N° 14147-C-23. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 6.7.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Mónica Villafañe propiciando la imposición del nombre “Niño Alcalde” a la plazoleta ubicada en las calles Antártida Argentina y Granada, entre las manzanas 147 y 148 del barrio Alta Rioja de nuestra Ciudad. Expte N° 14148-C-23. Pasa a la misma Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 6.8.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Mónica Villafañe propiciando la imposición del nombre “Audon Cáceres” a la plazoleta ubicada en las calles José Jesús Oyola y Julio Cesar Corzo de la manzana 147 del barrio Alta Rioja de nuestra Ciudad. Expte N° 14149-C-23. Igual de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 6.9 pasa lo mismo, Concejala Monica VILLAFAÑE: Perdón, señor presidente. Hago una moción, pido cuarto intermedio, para poder tratar el 6.9. Presidencia: Usted está pidiendo, señora concejala, un cuarto intermedio. Bien, proponga, por favor y vamos a poner a consideración. Concejala Monica VILLAFAÑE: Mociono, un cuarto intermedio por el tema del 6.9. Presidencia pone a consideración del Cuerpo. RECHAZADO. No, lamentablemente no alcanzamos los números, concejala, a ver. Presidencia Esta bien, espere concejala, no alcanzan los números para su proposición. El Secretario cuenta: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11. Si está bien. El Cuerpo pasa a un cuarto intermedio siendo la hora 10:39’. Siendo la hora 10:58’ El Cuerpo regresa del cuarto intermedio solicitado por la concejala Mónica Villafañe. El punto 6.9 en el Orden del día en esta sesión. Tiene la palabra la concejala Villafañe Monica: para comentarles acá a mis compañeros que ya en el cuarto intermedio les mostré el expediente sobre el tema del cambio de titularidad de este proyecto de ordenanza, que esta referido al cambio de nombre, a desestimar la Ordenanza N° 5836 y por el cambio del nombre de la plazoleta de que hoy actualmente

lleva el nombre de Roque Antonio Quiño Flores por el nombre de Mangulo Flores. Han sido presentadas 700 firmas de los vecinos para el cambio de nombre, por tratarse de la persona esta que lleva actualmente el nombre de la plazoleta que no pertenece al barrio Alta Rioja. Entonces, los vecinos se han acercado y han comentado que..., al no pertenecer al barrio ellos querían cambiar el nombre por Mangulo Flores que si pertenece al barrio y es muy buen vecinos. Por eso es que solicito a mis compañeros el tema del tratamiento Sobre tablas ya que el expediente tiene las firmas y tiene los informes de factibilidad. Para el tratamiento Sobre tablas, se necesita los 2/3 (dos tercios) Sírvanse votar por favor, la moción de la concejala Villafañe. RECHAZADO. No alcanza. Concejal Enrique BALMACEDA: ¿Como qué no? Presidencia: Cuente bien concejal, no charle. Pasa a Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 6.10.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Mónica Villafañe propiciando la imposición del nombre “Los Jubilados” a la plazoleta ubicada las calles Antártida Argentina y Julio César Corzo de la manzana 147 del barrio Alta Rioja de nuestra Ciudad. Expte N° 14151-C-23. Pasa a Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 6.11.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Mónica Villafañe propiciando la imposición del nombre “San Roque” a la plazoleta ubicada en las calles Cabo 1° Pérez entre Cádiz y Granada de la manzana 382 del barrio Alta Rioja de nuestra Ciudad. Expte N° 14152-C-23. 6.11 pasa a la misma Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 6.12.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por la concejala Yolanda Corzo propiciando la donación a la Asociación de Bomberos Voluntarios de un lote de terreno ubicado en calle Carmelo B. Valdez intersección calles Teresa de Calcuta y Gaspar Gómez. Expte N° 14082-C-23. Pasa a la Comisión de HACIENDA. 6.13.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez propiciando la suspensión del cobro de la Inspección Técnica Municipal del año 2023 correspondiente al primer semestre para las unidades del Servicio de Transporte Publico de Taxis de la ciudad de La Rioja. Expte N° 14171-C-23. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. 6.14.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Diego Narváez propiciando la suspensión del cobro de la Inspección Técnica Municipal del año 2023 correspondiente al primer semestre para las unidades del Servicio de Transporte Publico de Remises de la ciudad de La Rioja. Expte N° 14170-C-23. Pasa a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. (Interrupción de la concejala Yolanda Corzo) Por Secretaria recuerdan que todas las donaciones de inmuebles van a Hacienda. Concejala Yolanda CORZO: Pensaba que iban a Legislación. 6.15.- Fundamento y proyecto de ordenanza presentado por el concejal Nazareno Ripa propiciando la imposición del nombre “San José Obrero” al espacio verde ubicado en la entrada del barrio 4 de junio. Expte. N° 14184-C-23. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. Punto N° 7 del orden del día PROYECTOS de RESOLUCIÓN. Pida la palabra concejala. (Interrupción de concejala Yolanda Corzo) Concejala Yolanda CORZO: Le digo, porque el 6.12 pasa a la Comisión de Hacienda y Legislación. Presidente, siempre lo hicimos así. Comisión. Cuando es donación, siempre fue a Comisión de Hacienda y Legislación. ¿Sí? Me remito a los antecedentes anteriores. Presidencia: Como no. El punto 6.12 va a pasar a la Comisión de HACIENDA y a la Comisión de LEGISLACIÓN. Estamos tratando el Punto N° 7 del orden del día. Pasan a la Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS. Tiene la palabra el concejal Nelson Johannesen A ver si ordena un poquito ahí que esta desordenado. Es para solicitar el tratamiento Sobre tablas y en bloque, del punto 7.1 al 7.29, entendiendo que son simplemente pedidos de servicios por parte de los vecinos de distintos barrios de la ciudad, que han llegado a este Bloque. Entonces el tratamiento Sobre tablas y su aprobación en bloque también, presidente. Presidencia: necesitamos 2/3 (dos tercios) del Cuerpo, presentes en este día. Sírvanse votar por favor. APROBADO. Aprobado desde el

7.1 al 7.29, con los números correspondientes, 4250 al 4278. Presidencia pone a consideración la aprobación de las Resoluciones, desde 4250 a la 4278 respectivamente. A consideración de los concejales. **APROBADO.** 7.1.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de asfaltado e iluminación en las calles Ana María Shua, María Elena Walsh y Horacio Luna Dávila del barrio Néstor Kirchner de nuestra Ciudad. Expte. N° 14143-C-23. Queda aprobada la **RESOLUCIÓN N° 4250.** Su texto es: RESOLUCION N° 4250 **VISTO:** el Expte. N° 14143-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, habiendo constatado la falta de iluminación y asfaltado en las calles Ana María Shua, María Elena Walsh y Horacio Luna Dávila del barrio Néstor Kirchner de nuestra ciudad capital. Que, ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona surge la imperiosa necesidad de realizar las obras de alumbrado público y bacheo, la que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E:** **ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación de alumbrado público y bacheo en las calles Ana María Shua, María Elena Walsh y Horacio Luna Dávila del barrio Néstor Kirchner de nuestra ciudad capital. **ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez. 7.2.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, tareas de asfaltado e iluminación en todas las calles del barrio Legislativo las calles del barrio Legislativo. Expte. N° 14145-C-23. Queda aprobada la **RESOLUCIÓN N° 4251.** Su texto es: RESOLUCION N° 4251 **VISTO:** el Expte. N° 14145-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, habiendo constatado la falta de iluminación y asfaltado en todas las calles del barrio Legislativo de nuestra ciudad capital. Que, ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona surge la imperiosa necesidad de realizar las obras de alumbrado público y bacheo, la que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E:** **ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación de alumbrado público y bacheo en todas las calles del barrio Legislativo de

nuestra ciudad capital. ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez. 7.3.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez solicitando al Concejo Deliberante, a través del área que corresponda, la modificación del ingreso a Casa Central mediante la instalación de una escalera. Expte. N° 14144-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4252. Su texto es: RESOLUCION N° 4252 VISTO: el Expte. N° 14144-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, en ejercicio de la democracia y gracias al voto de los ciudadanos se nos eligió como concejales para representar al pueblo en pos de hacer valer sus derechos y de tener una provincia con una mejor calidad de vida y bienestar general. Que, con la presente disposición se pretende modificar el ingreso a casa central del edificio del Concejo Deliberante, construyendo una escalera al lado de la rampa de ingreso al lugar. Que, la presente resolución tiene fundamento en el pedido de los vecinos, los que al ingresar al edificio se encuentran en peligro por tener que acceder solo por una rampa y no contar con una escalera para ello, lo que causa una gran complicación no tan solo a los trabajadores sino a la vecinos que circulan diariamente, pues la construcción de una escalera brindaría seguridad en el tránsito evitando daños y accidentes. Que, es facultad del Concejo Deliberante, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76º de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Concejo Deliberante, a través del área que corresponda, la modificación del ingreso al edificio de Casa Central sito en calle San Martín N° 398 mediante la instalación de una escalera. ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez. 7.4.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en las calles Artigas y Clodulfa Ozán del barrio 25 de Mayo Norte de nuestra Ciudad. Expte. N° 14153-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4253. Su texto es: RESOLUCION N° 4253 VISTO: el Expte. N° 14153-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo en la intersección de las calles Artigas y Clodulfa Ozán del barrio 25 de Mayo de nuestra ciudad capital debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la

prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E:** **ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice las tareas de bacheo y/o asfaltado en la intersección de las calles Artigas y Clodulfa Ozán del barrio 25 de Mayo de nuestra ciudad capital. **ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 7.5.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Adolfo E. Dávila entre Av. Facundo Quiroga y calle Corrientes del barrio Centro de nuestra Ciudad. Expte. N° 14154-C-23. Queda aprobada la **RESOLUCIÓN N° 4254**. Y su texto es: **RESOLUCION N° 4254 VISTO:** el Expte. N° 14154-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de la calle Adolfo E. Dávila entre Av. Facundo Quiroga y Calle Corrientes del barrio Centro de nuestra ciudad capital debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E:** **ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice las tareas de bacheo y/o asfaltado en la calle Adolfo E. Dávila entre Av. Facundo Quiroga y calle Corrientes del barrio Centro de nuestra ciudad capital. **ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 7.6.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en las calles Artigas y España del barrio Evita de nuestra Ciudad. Expte. N° 14155-C-23. Queda aprobada la **RESOLUCIÓN N° 4255**. Y su texto es: **RESOLUCION N° 4255 VISTO:** el Expte. N° 14155-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo en la intersección de las calles Artigas y España del barrio Evita de nuestra ciudad capital debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es

competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E:** ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice las tareas de bacheo y/o asfaltado en la intersección de las calles Artigas y España del barrio Evita de nuestra ciudad capital. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 7.7.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Carlos Pellegrini entre calles Berutti y French del barrio Evita de nuestra Ciudad. Expte. N° 14156-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4256. Y su texto es: RESOLUCION N° 4256 VISTO: el Expte. N° 14156-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de la calle Carlos Pellegrini entre las calles Berutti y French del barrio Evita de nuestra ciudad capital debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E:** ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice las tareas de bacheo y/o asfaltado en la calle Carlos Pellegrini entre las calles Berutti y French del barrio Evita de nuestra ciudad capital. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 7.8.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Carlos Pellegrini entre calles Bulnes y Artigas del barrio Evita de nuestra Ciudad. Expte. N° 14157-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4257.

Y su texto es: RESOLUCION N° 4257 VISTO: el Expte. N° 14157-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de la calle Carlos Pellegrini entre las calles Bulnes y Artigas del barrio Evita de nuestra ciudad capital debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice las tareas de bacheo y/o asfaltado en la calle Carlos Pellegrini entre las calles Bulnes y Artigas del barrio Evita de nuestra ciudad capital. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez. 7.9.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en las calles Carlos Pellegrini y Artigas del barrio Evita de nuestra Ciudad. Expte. N° 14158-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4258. Y su texto es: RESOLUCION N° 4258 VISTO: el Expte. N° 14158-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo en la intersección de las calles Carlos Pellegrini y Artigas del barrio Evita de nuestra ciudad capital debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice las tareas de bacheo y/o asfaltado en la intersección de las calles Carlos Pellegrini y Artigas del barrio Evita de nuestra ciudad capital. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil

veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 7.10.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en las calles Artigas y Padre Camaño del barrio Evita de nuestra Ciudad. Expte. N° 14163-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4259. Y su texto es: RESOLUCION N° 4259 VISTO: el Expte. N° 14163-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de las calles Artigas y Padre Camaño del barrio Evita de nuestra ciudad capital debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice las tareas de bacheo y/o asfaltado en las calles Artigas y Padre Camaño del barrio Evita de nuestra ciudad capital. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 7.11.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de bacheo en la calle Tala entre Avenida Quebracho Colorado y Avenida Ramón Navarro del barrio Mis Montañas de nuestra Ciudad. Expte. N° 14164-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4260. Y su texto es: RESOLUCION N° 4260 VISTO: el Expte. N° 14164-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de la calle Tala entre Av. Quebracho Colorado y Av. Ramón Navarro del barrio Mis Montañas de nuestra ciudad capital debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice las tareas de bacheo y/o asfaltado en la calle Tala entre Av. Quebracho Colorado y Av. Ramón Navarro del barrio Mis Montañas de nuestra ciudad capital. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente

resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 7.12.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de mantenimiento de calzada, iluminación y bacheo en la calle Paso de los Patos entre Avenida Juan Ramírez de Velazco y Avenida San Francisco de nuestra Ciudad. Expte. N° 14159-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4261. Y su texto es: RESOLUCION N° 4261 VISTO: el Expte. N° 14159-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, habiendo constatado la falta de iluminación y asfaltado en la calle Paso de los Patos entre Av. Juan Ramírez de Velazco y Av. San Francisco de nuestra ciudad capital. Que, ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona surge la imperiosa necesidad de realizar las obras de alumbrado público y bacheo, la que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). **POR ELLO:** EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: **ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación de alumbrado público y bacheo en la calle Paso de los Patos entre Av. Juan Ramírez de Velazco y Av. San Francisco de nuestra ciudad capital. **ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera. Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de mantenimiento de calzada, iluminación y bacheo en la calle Huaqui entre Avenida Juan Ramírez Velazco y calle Cielo del barrio La Florida de nuestra Ciudad. Expte. N° 14161-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4262. Y su texto es: RESOLUCION N° 4262 VISTO: el Expte. N° 14161-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, habiendo constatado la falta de iluminación y asfaltado en la calle Huaqui entre Av. Juan Ramírez de Velazco y calle Cielo del barrio La Florida de nuestra ciudad capital. Que, ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona surge la imperiosa necesidad de realizar las obras de alumbrado público y bacheo, la que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación de alumbrado público y bacheo en la calle Huaqui entre Av. Juan Ramírez de Velazco y calle Cielo del barrio La Florida de nuestra ciudad capital. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera. 7.14.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de mantenimiento de calzada, iluminación y bacheo en la Avenida Juan Ramírez Velazco entre calles Huaqui y Maestros Riojanos del barrio La Florida de nuestra Ciudad. Expte. N° 14162-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4263. Y su texto es: RESOLUCION N° 4263 VISTO: el Expte. N° 14162-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de iluminación y asfaltado en la Av. Juan Ramírez de Velazco entre las calles Huaqui y Maestros Riojanos del barrio La Florida de nuestra ciudad capital. Que, ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona surge la imperiosa necesidad de realizar las obras de alumbrado público y bacheo, la que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación de alumbrado público y bacheo en la Av. Juan Ramírez de Velazco entre las calles Huaqui y Maestros Riojanos del barrio La Florida de nuestra ciudad capital. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera. 7.15.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de mantenimiento de calzada, iluminación y bacheo en la calle San Antonio entre Avenida San Francisco y calle Humanita del barrio Cochangasta Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 14165-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4264. Y su texto es: RESOLUCION N° 4264 VISTO: el Expte. N° 14165-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de iluminación y asfaltado en la calle San Antonio entre Avenida San Francisco y calle Humanita del barrio Cochangasta Sur de nuestra ciudad capital. Que, ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona surge la imperiosa necesidad de realizar las obras de alumbrado público y bacheo, la que producirá una mejora en la

calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares ante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación de alumbrado público y bacheo en la calle San Antonio entre Avenida San Francisco y calle Humanita del barrio Cochangasta Sur de nuestra ciudad capital. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera. 7.16.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de mantenimiento de calzada, iluminación y bacheo en la calle Almirante Brown entre Avenida San Francisco y calle Perú del barrio Cochangasta Sur de nuestra Ciudad. Expte. N° 14166-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4265. Y su texto es: RESOLUCION N° 4265 VISTO: el Expte. N° 14166-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de iluminación y asfaltado en la calle Almirante Brown entre Avenida San Francisco y calle Perú del barrio Cochangasta Sur de nuestra ciudad capital. Que, ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona surge la imperiosa necesidad de realizar las obras de alumbrado público y bacheo, la que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación de alumbrado público y bacheo en la calle Almirante Brown entre Avenida San Francisco y calle Perú del barrio Cochangasta Sur de nuestra ciudad capital. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera. 7.17.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de mantenimiento de calzada, iluminación y bacheo en la calle San Antonio entre Avenida Rivadavia y calle Paysandú del barrio Cochangasta Norte de nuestra Ciudad. Expte. N° 14167-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4266. Y su texto es: RESOLUCION N° 4266 VISTO: el Expte. N°

14167-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, habiendo constatado la falta de iluminación y asfaltado en la calle San Antonio entre Avenida Rivadavia y calle Paysandú del barrio Cochangasta Norte de nuestra ciudad capital. Que, ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona surge la imperiosa necesidad de realizar las obras de alumbrado público y bacheo, la que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E:** **ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación de alumbrado público y bacheo en la calle San Antonio entre Avenida Rivadavia y calle Paysandú del barrio Cochangasta Norte de nuestra ciudad capital. **ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera. 7.18.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de mantenimiento de calzada, iluminación y bacheo en la calle Chuquisaca entre Avenida San Francisco y Pje. Los Ceibos del barrio Cochangasta Oeste de nuestra Ciudad. Expte. N° 14168-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4267. Y su texto es: RESOLUCION N° 4267 **VISTO:** el Expte. N° 14168-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; **CONSIDERANDO:** Que, habiendo constatado la falta de iluminación y asfaltado en la calle Chuquisaca entre Avenida San Francisco y Pje. Los Ceibos del barrio Cochangasta Norte de nuestra ciudad capital. Que, ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona la imperiosa necesidad de realizar las obras de alumbrado público y bacheo, la que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E:** **ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación de alumbrado público y bacheo en la calle Chuquisaca entre Avenida San Francisco y Pje. Los Ceibos del barrio Cochangasta Norte de nuestra ciudad capital. **ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. **ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado

por el concejal Héctor Herrera. 7.19.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Héctor Herrera solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de mantenimiento de calzada, iluminación y bacheo en la calle San Antonio entre Avenida San Francisco y calle Paysandú del barrio Cochangasta Norte de nuestra Ciudad. Expte. N° 14169-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4268. Y su texto es: RESOLUCION N° 4268 VISTO: el Expte. N° 14169-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de iluminación y asfaltado en la calle San Antonio entre Avenida San Francisco y Paysandú del barrio Cochangasta Norte de nuestra ciudad capital. Que, ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona la imperiosa necesidad de realizar las obras de alumbrado público y bacheo, la que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación de alumbrado público y bacheo en la calle San Antonio entre Avenida San Francisco y Paysandú del barrio Cochangasta Norte de nuestra ciudad capital. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera. 7.20.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Diego Narváez solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, realice tareas de demarcación de paradas de transporte público de taxis comprendidas en la ordenanza N° 5597. Expte. N° 14172-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4269. Y su texto es: RESOLUCION N° 4269 VISTO: el Expte. N° 14172-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, en la ordenanza N° 5597 se prevé las paradas destinadas para el servicio público de taxis de la ciudad. Que, las condiciones estructurales para la prestación óptima del servicio se encuentran en condiciones deplorables. Que, las malas condiciones de las calles de la ciudad representan un medio adverso para la correcta prestación del servicio. Que, es importante visibilizar y poner en valor las distintas paradas destinadas para el servicio a los fines de que puedan ser identificadas por los usuarios. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, realice tareas de señalización y demarcación de las paradas comprendidas en el anexo 01 de la presente. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024.

ARTICULO 3°.- Lo establecido en el artículo precedente deberá ejecutarse en un plazo de 72 hs. ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. 7.21.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, realice tareas de asfaltado y mantenimiento en todas las calles del barrio Antártida Este de nuestra ciudad. Expte. N° 14174-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4270. Y su texto es: RESOLUCION N° 4270 VISTO: el Expte. N° 14174-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el arreglo de todas las calles del barrio Antártida Este de nuestra ciudad capital debido a que los grandes baches que existen en la misma perjudican de manera directa a los ciudadanos que transitan por la zona. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice las tareas de bacheo y/o asfaltado en todas las calles del barrio Antártida Este de nuestra ciudad capital. ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen. 7.22.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, realice tareas de iluminación en todas las calles del barrio Antártida Este de nuestra ciudad. Expte. N° 14175-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4271. Y su texto es: RESOLUCION N° 4271 VISTO: el Expte. N° 14175-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de alumbrado público en todas las calles del barrio Antártida Este de nuestra ciudad capital. Que, ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona surge la imperiosa necesidad de realizar la obra de alumbrado público, la que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en todas las

calles del barrio Antártida Este de nuestra ciudad capital. ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen. 7.23.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, realice tareas de iluminación en todas las calles del barrio Héroes de Malvinas de nuestra ciudad. Expte. N° 14176-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4272. Y su texto es: RESOLUCION N° 4272 VISTO: el Expte. N° 14176-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de alumbrado público en todas las calles del barrio Héroes de Malvinas de nuestra ciudad capital. Que, ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona surge la imperiosa necesidad de realizar la obra de alumbrado público, la que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76º de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en todas las calles del barrio Héroes de Malvinas de nuestra ciudad capital. ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen. 7.24.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, la instalación de cordón cuneta en todas las calles del barrio Héroes de Malvinas de nuestra ciudad. Expte. N° 14177-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4273. Y su texto es: RESOLUCION N° 4273 VISTO: el Expte. N° 14177-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente la instalación de cordón cuneta en todas las calles del barrio Héroes de Malvinas de nuestra ciudad capital. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría

de Servicios Públicos, realice tareas de instalación de cordón cuneta en todas las calles del barrio Héroes de Malvinas de nuestra ciudad capital. ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen. 7.25.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, realice tareas de asfaltado en todas las calles del barrio Héroes de Malvinas de nuestra ciudad. Expte. N° 14178-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4274. Y su texto es: RESOLUCION N° 4274 VISTO: el Expte. N° 14178-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, mediante la presente disposición se pretende de manera urgente el asfaltado de todas las calles del barrio Héroes de Malvinas de nuestra ciudad capital. Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal reparar y/o mantener las calles mediante el bacheo y asfaltado de las mismas según corresponda, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles, motocicletas y bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la cinta asfáltica. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice las tareas de asfaltado en todas las calles del barrio Héroes de Malvinas de nuestra ciudad capital. ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen. 7.26.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Nelson Johannesen solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y mantenimiento de juegos y mobiliario a la plaza del barrio Antártida Este de nuestra ciudad. Expte. N° 14173-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4275. Y su texto es: RESOLUCION N° 4275 VISTO: el Expte. N° 14173-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y mantenimiento de juegos recreativos y mobiliario (mesas, bancos, etc.) en la plaza del barrio Antártida Este de nuestra ciudad. ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras

públicas del año 2024. ARTICULO 3º.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen. 7.27.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de iluminación en calle Cardón y Artemio Ortiz del barrio Mis Montañas de nuestra ciudad. Expte. N° 14179-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4276. Y su texto es: RESOLUCION N° 4276 VISTO: el Expte. N° 14179-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de alumbrado público en la calle Cardón y Artemio Ortiz del barrio Mis Montañas de nuestra ciudad capital. Que, ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona surge la imperiosa necesidad de realizar la obra de alumbrado público, la que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en la calle Cardón y Artemio Ortiz del barrio Mis Montañas de nuestra ciudad capital. ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 7.28.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de iluminación en 7 cuadras de la calle Artigas entre calle Clodulfa Ozán y Avenida Carlos Saúl Menem del barrio Evita de nuestra ciudad. Expte. N° 14180-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4277. Y su texto es: RESOLUCION N° 4277 VISTO: el Expte. N° 14180-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de alumbrado público en siete cuadras de la calle Artigas entre calle Clodulfa Ozán y Avenida Carlos Saúl Menem del barrio Evita de nuestra ciudad capital. Que, ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona surge la imperiosa necesidad de realizar la obra de alumbrado público, la que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en siete cuadras

de la calle Artigas entre calle Clodulfa Ozán y Avenida Carlos Saúl Menem del barrio Evita de nuestra ciudad capital. ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. 7.29.- Fundamento y proyecto de resolución presentado por el concejal Walter Montivero solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de iluminación en Avenida Ramón Navarro y calle Cardón del barrio Mis Montañas de nuestra ciudad. Expte. N° 14181-C-23. Queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 4278. Y su texto es: RESOLUCION N° 4278. VISTO: el Expte. N° 14181-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y; CONSIDERANDO: Que, habiendo constatado la falta de alumbrado público en Avenida Ramón Navarro y calle Cardón del barrio Mis Montañas de nuestra ciudad capital. Que, ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona surge la imperiosa necesidad de realizar la obra de alumbrado público, la que producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por esta cuadra; todo ello a los fines de garantizar la seguridad en el desplazamiento de los vecinos y el resguardo de sus hogares. Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76º de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-). POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de colocación y reparación de alumbrado público en Avenida Ramón Navarro y calle Cardón del barrio Mis Montañas de nuestra ciudad capital. ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024. ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero. Punto N° 8 PROYECTOS de DECLARACIÓN. Tiene la palabra el concejal Balmaceda Enrique para decir que, hago uso de la palabra. Traigo aquí los regalos de pascuas del gobernador Quintela, que les ha traído a todos los trabajadores de la salud y de la educación. El primer huevo de pascuas que tenemos aquí, señor presidente, son aumentos por debajo de la línea de pobreza, porque la pobreza en La Rioja, señor presidente, es una decisión política, porque constitucionalmente, es el gobernador quien determina la línea salarial y decide que el 70% de los riojanos, estén bajo la línea de pobreza. El segundo huevo, señor presidente, que trae para estas pascuas Quintela, es la renovación del Decreto Caveró, un decreto que había campantemente sacado y corrido y que, por supuesto que los peronistas no les gusta escuchar y por eso se van, es que justamente ahora ha vuelto con los descuentos a todos los que están luchando por sus derechos. Y cuál es el tercer huevo de pascua, señor presidente para estas pascuas de Quintela, justamente, romper el derecho a huelga consagrado en el Art. 14 bis, un derecho constitucional, que el gobernador Ricardo Clemente Quintela, nacido como un movimiento popular de los barrios de La Rioja, hoy están todos en La Quebrada, con operaciones estéticas, 4 x 4, con mansiones y con viajes

a Cancún, se han olvidado, y por eso mismo es que sentencian a los trabajadores de la educación, a los trabajadores de la salud, quienes son los más importantes en cualquier sociedad civilizada, a la pobreza, a la miseria, al hambre y a la persecución política. Por eso mismo presidente, es que pido que se vote sobre tablas este repudio a la decisión política del gobernador Ricardo Clemente Quintela de que los riojanos sean pobres. Gracias presidente. Tiene la palabra el concejal Narváez Diego para expresar que escuchaba detenidamente y realmente me asombra, realmente hay que tener cara, hay que tener cara para pararse y hablar desde ese lugar. Porque es bueno diagnosticar con datos. Sería bueno pensar cuantos serían los docentes que hay que reconocer y cuantos serían los empleados de la salud, que sin dudas, todos todas, se merecen un reconocimiento. Pero miren, que bueno que en término del diagnóstico, pensar y evaluar las visiones de dos proyectos que nos gobiernan. Tenemos un gobierno provincial que claramente piensa en atender, sus demandas y necesidades, que claramente busca defender aquello que le preocupa y lo convoca a ocuparse de su gente. Pero, fíjese que no es menor, que tengamos, ya, hace casi 4 años de gestión, un gobierno municipal, que todavía no entiende de prioridades. Si un gobierno provincial tiene que disponer de recursos para una competencia que no es de él, sin duda, debe haber una cuota de los aumentos que podrían ser posibles para el sector de los docentes y de la salud, que hoy se disponen para mejorar la transitabilidad, que hoy se disponen para iluminar calles, para mejorar los servicios y para el pago de los PEM. Esos 250.000.000(doscientos cincuenta millones) mensuales, esos 2.500.000(dos mil quinientos millones) anuales, que todavía no se disponen para el pago de los programas, se tienen que contemplar desde el gobierno provincial para afrontar esa responsabilidad. Pero claro, claro, yo desde este lugar, digo, y dicen algunos colegas, has lo que digo, pero no lo que hago, porque claramente, son totalmente lo contrario a lo que dicen. Soy producto y nuestra organización, es producto del corrimiento de 83 familias municipales, por haber pensado distinto, un empleado municipal hoy, no es que se le descuenta, lo corren por pensar distinto. Y hablemos de acá nomas, de los mismos empleados de acá del Concejo Deliberante, ¿qué hace?, que hace tres años que no vienen a trabajar. La masa de empleados, de empleados públicos deliberativos, debe estar rondando a los 1.000 empleados, y cuando venimos siempre vemos las mismas caras, no deben llegar a los 100 los que vienen a trabajar, por que los 900 piensan distinto. Señor presidente le pido que haga una observación a la Directora de Taquígrafas, que esta levantado la voz, y me está faltando el respeto. Por favor, un poquito de orden nada más. Siga concejal. Concejal Narváez Diego Señor presidente, le llamo al orden por favor, a la señora Directora de Taquígrafas porque me está faltando el respeto. Presidencia: Por favor. Continúe concejal. Concejal Narvaez Diego: Muchas gracias, señor presidente. Entonces eso nos preocupa, nos preocupa porque, qué clase de dirigentes son, porque no me voy a incluir ahí, ¿qué clase de dirigentes son? Cuando dicen que le preocupa la educación y cuando tienen la posibilidad de la educación municipal, por lo menos de cortarle los yuyos, de fumigar una institución, no hablemos de aumentar los sueldos a los empleados, no hablemos de mejorar las condiciones edilicias, que no lo hacen. Tienen la posibilidad, tienen la posibilidad de reivindicar al empleado haciendo cumplir las ordenanzas vigentes, el Art. 14 del presupuesto es sumamente claro “dispóngase de los fondos nacionales para el pago de los programas municipales” y hace 3 años no se cuentan con esos recursos para poder dignificarlo, todo lo contrario imprimo un papel y busco reconocerlo únicamente con un decreto sin validez, pero le digo al otro lo que tiene que hacer, le digo al otro como tiene que gobernar, si, la única política de gestión fue la mentira y el engaño ¿A cuánto más hay que mentir y engañar para que puedan darle un corte a esta gestión? Claramente, han afectado la vulnerabilidad del empleado municipal que confió y creyó, y no tan solo el empleado, sino, también el vecino. Le digo señor gobernador los aumentos que dio son muy bajos, lo está diciendo un integrante de una

gestión que no dio “un” reconocimiento a los empleados municipales, a los empleados de programas y todavía hay empleados, y es bueno que lo sepamos que lo sepan todos y que lo sepan que lo gritemos para afuera, que cobran \$5000 (cinco mil pesos) para ir a trabajar que se los aprieta, que se los ajusta, se los extorsiona, \$5000 (cinco mil pesos) vayan a conocer a los empleados que están en la Plaza 25 de mayo, acá tenemos un compañero, quiero que lo sepan que tiene dos hijos en la Plaza 25 de mayo cobrando \$5000 (cinco mil pesos) para que vayan a limpiar, 5 días a la semana 4 horas por día , \$5000 (cinco mil pesos). Pero, le digo al señor gobernador que \$12000 (doce mil pesos) es poco, que \$15000 (quince mil pesos) es poco, sin duda una persona tan sensible como él, quisiera generarle las mejores condiciones laborales y de reconocimiento a todos los empleados de la Administración Pública, y ¿porque no? mejorarle las condiciones también al sector privado. Pero se gobierna con lo que se tiene, y desde ese lugar sin duda, se seguirán construyendo mayores y mejores posibilidades. Pero claramente sobre un hombre y mujeres que son parte de este proyecto que enfocan y buscan resolver estos problemas, veo una cuota de esperanza, pero ¿qué cuota de esperanza puedo ver en este sector que conduce hoy la municipalidad?, después de haber soñado, de haber deseado conducir una Institución provincial, la chocan en la primera, entendiendo que, como hay mucha militancia que reconocer, le doy trabajo a todos como funcionarios no escalafonados, ¿609 funcionarios! ¿es necesario? ¿Es necesario 350 funcionarios más que en la última gestión? Usted ¿sabe señor presidente lo que podríamos hacer con esos recursos?, en un mes compraríamos la flota de camiones que hoy estamos alquilando ¡en un mes señor presidente! En un mes con esos fondos, podríamos asfaltar un barrio, en un mes, pero no es la necesidad, no es la visión municipal, no es la prioridad municipal, la prioridad municipal no está en los servicios, no está en las obras, no está en la dignificación de los empleados. La clara decisión de la señora Intendente para la disposición de los fondos, es el reconocimiento de su dirigencia y a los trol que dedican horas y horas sentados al frente de un celular, de una computadora para denigrar una gestión, desde el odio, desde el engaño, desde la mentira, que no suma, que no busca reflexionar, la clase política y mucho más la oposición, tiene que entender, que no es el camino, el camino es el control, el camino es la construcción, no es romper, no es obstaculizar, es proponer desde ese lugar sin duda vamos a tener esa rioja que todos nos merecemos. Pero, ¿cómo será posible? ¿Cómo será posible? Si son promotores, promotores, de algo que no cumplen; porque tienen la posibilidad de hacerlo, hablan en un rol de candidato cuando tienen la posibilidad y el rol de poder hacer hoy lo que dicen que van hacer en 4 años, pero como lo van hacer, como lo van hacer, sino aceptan la realidad, los vecinos bajaron los brazos, saben que no se resuelve pagando las contribuciones, no se resuelve esto ya, mejorando los ingresos municipales, aun tampoco dignificando al empleado, esto se resuelve si esta gestión acepta la realidad y da un paso al costado, porque ya algo peor de lo que ya hicieron no existe, no existe. Institucionalmente destruyeron la Municipalidad, institucionalmente destruyeron la Municipalidad y en términos de relaciones institucionales también la chocaron, y mucho más con los vecinos, cuando buscaron de una forma u otra perjudicarlos; porque siempre buscaron perjudicarlos, los buscaron perjudicarlos con el Parque de la Familia, en el desarrollo de ese programa, de esa política pública de intervención de los parques, que buscaron de perjudicar de muchísimas formas, cuando hay un Estado que claramente quiere atender. Y, nuevamente vuelvo a decir señor presidente, si la Municipalidad se hace cargo de sus competencias, si dispone de los fondos que administra para el pago de los programas, para la ejecución de obras, y también de los servicios, el gobierno provincial no tengo dudas, que contara con mayores recursos para poder disponer de esos recursos para poder dignificar a la gente de la Salud, a la gente de Educación, con aumentos muchísimos más significativos, pero estamos en esta realidad, y esta realidad lamentablemente nos toca también atender esas

responsabilidades que hoy no se atienden desde el gobierno municipal. Muchas gracias, señor presidente. Tiene la palabra señora concejala De León Luciana para manifestar que me preocupa las prioridades del gobernador ¿no? las prioridades que tiene el gobernador Quíntela, apoyando recitales, apoyando campeonatos de pádel que tuvieron que llenar regalando entradas porque no había una voluntad popular para acompañar ese campeonato. Sin escuchar a docentes y médicos, que son la base de la sociedad, los médicos que fueron la base los que estuvieron al pie del cañón en la Pandemia, sin escuchar a esos médicos que salvaron a un montón de riojanos, sin escuchar a los docentes que preparan y forman a los riojanos del futuro, a nuestros niños, a nuestros adolescentes, ¿qué prioridad o que proyecto de provincia tiene nuestro gobernador sin esa escucha? Los docentes, reclaman porque no llegan al día 15 del mes, ya no hablemos de que no se llega a fin de mes, no se llega ni al día 15, y todos los miembros de la Administración Pública Provincial se queja y no pueden llegar ni al día 15, no hay manifestaciones porque hay mucho miedo, obviamente como sabemos que pasa siempre en esta provincia, hay mucho miedo de manifestarse, de salir en una foto, de salir en un video. Pero sin duda que nadie está pudiendo llegar a fin de mes con esos sueldos. Yo convoco un poco a la reflexión, a la reflexión de qué Rioja queremos, hacia dónde vamos, cuál es el proyecto de provincia que tenemos ¿este es el proyecto de provincia con una pobreza que crece mes a mes? De hace 10 meses..., en junio del año pasado, la pobreza en La Rioja, según dato del INDEC era del 36%, ahora, en la última medición del 44% ha crecido 8 puntos en 10 meses, mi pregunta es, si seguimos con esta proyección, si seguimos con estas prioridades si seguimos con este gobierno y esta idea de gobierno porque no veo que haya un planteamiento de cambio de las prioridades del gobernador, si seguimos con esa proyección en un año va a haber 10 punto más de pobres, vamos a ser 54% los pobres en La Rioja, la pregunta es ¿pensamos en más de cien mil riojanos que son pobres hoy, en los adolescentes y niños que no tienen clases, que no se están formando que no están estudiando, a un mes del inicio de clases? ¿de qué igualdad de oportunidad me hablan, de qué justicia social me hablan? cuando hoy es muy desigual esta prioridad, esta decisión del gobernador, y ahí comparto las palabras del concejal Balmaceda cuando habla de que es una decisión, el aumentar la pobreza, es una decisión, que los niños no estén en clase, es una decisión, uno decide como administrar los fondos que llegan de nación, que cada vez son más y la coparticipación supera a la inflación mes a mes el envíos de los Fondos de Nación. Entonces, esto es una decisión el de no escuchar a los docentes, en maltratar a los médicos, en no escuchar a la base de la sociedad, pagar sueldos muy bajos, para que luego tengamos colas y colas de gente por la calle Santa Fe pidiendo la monedita del día, o en la puerta de la casa del gobernador pidiendo el billetito del día, esa política de me necesitas que yo salga y te dé el billete porque soy bueno, porque soy Papá Noel. ¡No! los riojanos no necesitan la dádiva, no necesitan el billetito del gobernador, necesitan sueldos dignos. No puede ser que La Rioja, la pobreza este en el 44% superando a la media nacional que es del 39, no puede ser, hay más pobres en La Rioja que en otras provincias, y eso, señor presidente, y gracias por la escucha, y eso, es una decisión. Gracias. Tiene la palabra señora concejala Corzo Yolanda para expresar que la verdad que, con respeto, con todo respeto que se merece la colega, la verdad me gustaría saber dónde vive sinceramente, la pregunta es, preguntarle dónde vive, porque quiero destacar algo que la pobreza que hay en el país, no la genero el peronismo en primer lugar, la generó el Macrismo sí, (interrupciones, manifestaciones simultáneas) me parece que se olvidaron, punto uno, me parece que se olvidaron, se olvidaron silencio por favor, yo fui muy respetuosa de la alocución. Me parece que se olvidaron los 4 años de Macri, ¡no! De la cual fueron socios políticos anteriormente, y de la cual dejaron a un país endeudado ¿sí? es como para que tengan memoria de dónde viene también la pobreza ¿no? De donde viene la pobreza y los índices de pobreza que generaron en el país, y no

solamente en La Rioja, ¿sí? En La Rioja también, con cierre de fábricas textiles, con cierre de fábricas del Parque Industrial, con más, pero más de 5.000 trabajadores afuera en un gobierno de 4 años, 4 años que generó desempleo, se bajó un Ministerio de Salud que también, se bajó de rango generando, digamos, a ver, una Salud Pública deficiente en estos 4 años de Macrismo ¿sí? A ver, nos olvidamos, o vivimos en otro país, o en otra provincia, de donde viene la pobreza. Y estamos criticando a ver, porque lo único que hace la oposición, lo único que hace el PRO, lo único que hace el radicalismo es, crítica, crítica, crítica, no he escuchado ningún aporte, ningún aporte para construir, obviamente, obviamente que la lucha de los docentes y de los trabajadores de la salud es digna, es digna cuando no es politizada, es digna cuando los que son y los que están al frente no son candidatos de listas, cuando no tienen los sueldos pagados por un partido político detrás, a ver, toda lucha es digna y es obviamente una lucha que se emblema en la bandera y no se mancha, ¿sí? Políticamente, esa es la verdadera lucha. Por supuesto que obviamente, hay, los docentes y salud tienen todos sus derechos, pero también, hay que decir que los fondos, los fondos ¿sí? que se acuerde el macrismo, que se acuerde el PRO, que le sacaron el punto de coparticipación y los fondos extra coparticipable en el Congreso de la Nación a nuestra provincia de La Rioja, que hoy, no están llegando y de la cual son parte de eso y socios también políticos ¿sí? Entonces, no desconozcamos que un gobernador que no tiene los fondos extra coparticipables, que no le están llegando hace más de 3 meses, tiene la posibilidad y piensa, piensa, porque también es una decisión política ¿sí? de pensar en el que menos tiene. En este aumento presupuestario, que también es un esfuerzo ¿sí? siempre le echamos la culpa al peronismo de los errores que comenten los gobiernos anteriores como es radicalismo y el PRO ¿sí?. Siempre la culpa la tiene el peronismo, nunca la tienen ellos, son limpios, son honestos, son transparentes pero no damos soluciones a la gente, no damos soluciones a los barrios, tenemos las calles hecho un desastre, no tenemos alumbrado, están asaltando. No hay una decisión política también, ni prioridades desde este Municipio y hay que decirlo, o cómo asumieron, se olvidaron de las promesas cuando asumieron las promesas. A mí me gustaría que, la verdad, le pidan disculpas al vecino, no a nosotros, al vecino de lo que están haciendo; porque son los vecinos los que los votaron, y hoy, saben qué, camino cada uno de los barrios, tan arrepentidos están de la oportunidad que le dieron, que no supieron, ni tuvieron la capacidad de gobernar en un Municipio que les queda muy grande. Tiene la palabra el concejal Nicolás Sánchez para decir que la verdad, no sabemos si es un monólogo humorístico, o es un discurso serio el que acabamos de escuchar, con todo respeto lo digo, sin desmerecer la figura de la concejal la cual hizo el uso de palabra anteriormente. Y ¿por qué lo digo? Hay que ver bien uno cuando hable, que es lo que dice y cómo lo dice. Decir que la culpa la tiene siempre el peronismo, es un chiste, que nosotros decimos que la culpa, cuando son ustedes los que siempre están, ¡ah! pero Macri, ¡ah! pero los Radicales, ¡ah! pero lo de La Rúa, ¡ah! pero todo, nunca se hicieron cargo, y vienen a decir que ellos se hacen cargo. Bueno, hágase cargo, hágase cargo de la época del 90, hágase cargo del menemismo que cerraron fábricas, eso, espero que se hagan cargo; porque lo tuvieron de candidatos después, de presidente, de senador, háganse cargo, háganse cargo de robarle la plata a los jubilados, de destinarlas para otras cosas. Cuando dijeron que no les iban a tocar la plata a los jubilados, háganse cargo. Hágase cargo de la pobreza que hay en el país, porque son los que gobernaron más años en este periodo de democracia, son los que demoraron más años. (Interrupciones) y yo, permítame, así como le pido, dígame concejal Johannesen, que respete la alocución, y pídale educación a su colega, cuando usted, recién nos acaba de dar una clase de educación. Es increíble, es increíble tener que escuchar cada cosa, que la verdad digo, la verdad nos preguntemos ¿dónde viven? Sabe qué también tendría que pedir perdón la concejal y todo el gobierno provincial y todos los que forman el “Frente con Todo”,

también tendría que pedir disculpas, porque en el discurso, de apertura de Sesiones del año 2020, el señor gobernador dijo que antes del 2023 iba a terminar con la precarización en la provincia, que nadie iba a tener un Programa y que todos iban a estar en planta, ¿pasa eso?, no pasa, ¿cumplieron?, no, no cumplieron, háganse cargo, pidan disculpas también, pidan disculpas porque le están descontando a los trabajadores de la Salud y de la Educación, pidan disculpas, gobiernos peronistas ¡qué casualidad!, gobierno peronista supuestamente defensores, los primeros defensores de los trabajadores, descontándoles a familias que no llegan a fin de mes. ¿De qué me vienen hablar de la sensibilidad del gobernador, de la sensibilidad que tienen? Si ustedes mismos dicen, y lo quieren sacar a patadas al presidente que tenemos, que les está soltando la mano, ustedes mismos, o parte del “Frente con Todo”, quieren que se vaya, quieren que ni siquiera se presente para renovar la presidencia, ni siquiera quieren que se presente para poder, si el pueblo decide votarlo. ¿Este es el gobierno que nos vienen hablar?, que nos vienen a prometer que nos llenaba la heladera y no la llenaron ¡ah! no, pero la culpa la tienen los otros, la culpa siempre fue de los otros, nunca fue de ustedes. Vuelvo a decir, son los que más años gobernaron en este país, más años gobernaron en este país, cuando vinieron a prometer una “ciudad de los sueños” y dejaron una “ciudad de las pesadillas”, dejaron cuando se fueron en el 2015 o ¿porque se fueron? Se fueron porque ¡no! dejaron la “ciudad de las pesadillas” que hoy estamos sufriendo esas consecuencias, hoy estamos sufriendo las consecuencias de esa falta de desarrollo, de esa falta de obras que tanto vienen a decir. Y este gobierno y lo quiero decir, este gobierno nacional se han hecho gestiones en este gobierno nacional en las cuales por inoperancia, porque también son inoperantes en el gobierno nacional, por inoperancia, no salieron para beneficio de los riojanos ¡oh! no quiero pensar, después, que por cuestiones políticas, y que seamos de un signo, de un partido diferente no las hayan querido aprobar. Espero no pensar que haya pasado eso. Cuando en la época de Macri muchos gobiernos peronistas pudieron hacer grandes obras en este país, y muchas de las obras que ¡ah! dicen “Macri no hizo nada” se hicieron en el gobierno de Macri y encima las inauguraron ahora. (Interrupciones) Concejal Ximena Marengo: ¿Cuáles? Concejal Diego Narváez: ¿Cuáles? Concejal Nicolás Sánchez: Si ustedes saben. Señor presidente, la verdad veamos a quien le pedimos disculpas cuando hablamos ¿no? Porque hay que mirar también lo que han hecho a lo largo del país y también, seguramente todos los gobierno hacen cosas buenas y cosas malas, ahora, decir que la culpa siempre la tienen los otros ¿decir eso como si nada hubiese pasado, como si nunca hubiesen gobernado este país, como si nunca hubiesen gobernado la provincia? ¿Por qué? Y vamos a la provincia, vamos al municipio ¿Por qué hay tantos pobres en La Rioja? ¿Quiénes gobernaron la provincia en toda la democracia?, ¿quiénes? Ustedes. No nos pueden venir a decir la culpa la tiene Macri de los pobres que hay en La Rioja, cuando ustedes no hicieron las cosas necesarias para que podamos crecer y desarrollarnos. Concejala Corzo Yolanda: Habla de.... Guardaron 3.000 vacunas. Concejal Sánchez Nicolás: Y ustedes vacunaron a sus funcionarios señora concejal, hubo vacunados Vip, ustedes se vacunaron entre ustedes primero y antes que la gente, así que eso nomás señor presidente, muchas gracias. Tiene la palabra la concejala Marengo Ximena para manifestar que hace rato cuando arrancó todo este debate lo escuchaba al concejal en la primera fila con un muy lindo acting hablando de los huevitos de pascua del gobernador. Yo quiero hablar de la falta de huevitos de pascua que tienen los funcionarios municipales ¿no? Que lamentablemente durante todos estos cuatro años no han sido capaces ni una vez de saber representar con los pantalones bien puestos y firmes a los vecinos. Esa falta de huevitos de pascua justamente es la que hoy ha realizado, ha generado esta ciudad espantosa que tenemos, esta humillación permanente a todos y todos los vecinos. Esa falta de huevitos de pascua justamente, es la que tenemos que hablar porque yo no sé si se enteraron ustedes están en el Concejo Deliberante. Capaz que tienen el anhelo, tienen el

sueño alguna vez de estar en el debate de la Legislatura de la provincia o nacional. Pero les quiero contar que todavía no. Y lo más probable que si siguen con estas acciones tampoco lo estén nunca. Entonces, de una vez por todas, a poquitos meses de que se retiren, hablen por favor de cuestiones que tienen que ver con el Concejo Deliberante, de cuestiones que tienen que ver con la municipalidad, de cuestiones que tienen que ver con la realidad de cada uno de los vecinos, de cuestiones que tienen que ver con los trabajadores, por ejemplo P.E.M que se han ocupado de guardarse la platita que Paredes Urquiza gestionó para ellos, en el bolsillo, de cuestiones que tienen que ver con los trabajadores administrativos municipales, de las formas que tienen de trabajo, por ejemplo de los recolectores de residuos, que tienen las paredes rajadas, los baños hechos pelota, no sirve absolutamente ninguno de los servicios. Entonces, hablemos de las cuestiones por la que se les paga y dejen de traer mensajes secretos en los cuadernos para decirle a otros; porque en realidad no estamos para eso, o sea los últimos meses, tratemos de ser serios y, empecemos a hablar de los temas que realmente le competen al vecino. Dejen de hacer esta alocución de ida y vuelta como si ustedes creen que el presidente los está escuchando. ¡Por favor!, ni siquiera los vecinos los escuchan porque saben que todo el tiempo estamos hablando cosas sin sentido, incoherencias que no tienen que ver con la realidad vecinal, y para eso están ustedes acá y estamos aquí. Entonces, los últimos meses que van a estar, dejen de estar criticando, renegando y por lo menos traten de tapar un pozo, que para eso se los eligió. Entonces, hablemos un poquito más de la falta de huevitos que han tenido durante todos estos cuatro años y no, de los huevitos de pascua ajenos que han tenido algunos para poder afrontar las falencias que ustedes han dejado estos cuatro años. Tiene la palabra el concejal Johannesen para decir que La verdad que venía siendo una sesión ordenada, yo con algunos colegas estaba manifestando eso, le digo “que lindo que es recuperar la institucionalidad y empezar a dejar el circo de lado” yo digo, una cosa son los debates, otra cosa son las posturas de ideas, llamo a reflexión a todo el Cuerpo a que nos empecemos a escuchar, aprovechemos que hay un presidente que permite el debate sano, donde podemos expresarnos y que podamos escucharnos, creo que esto es lo más sano que nos puede pasar y llamo a esa reflexión para recuperar la institucionalidad pero también la educación, que debemos tener. Y en eso de educación quiero que los funcionarios, funcionarias, compañeros con responsabilidad en esta casa también, tengan esa misma educación y ese mismo respeto para lo que es el Cuerpo de concejales en su conjunto. No para algún concejal en particular. Respetar a los concejales porque todos y cada uno y cada una de los que esta acá ha sido electa por el pueblo y merece respeto y sobre todo de los que tienen funciones en esta casa de la democracia. Quiero que esto quede claro, le pido a presidencia que se charle y que se tomen medidas sobre el asunto, porque nadie obliga aquí a estar o a escuchar cosas que no quiere. Se ha dicho que hay muchos compañeros y compañeras con facultades y con capacidades para estar ocupando determinados lugares o para estar ocupando determinada tarea sin la posibilidad de una queja, si no les gusta, no vengán. Pondremos a otro compañero o compañera que quiera venir a trabajar y están pidiendo venir a trabajar, y que no están pudiendo, esto es así de simple. Esto no es en contra de nadie, es en función por lo menos en estos meses que nos quedan de gestión de recuperar la seriedad, la educación y la institucionalidad de esto que es el Concejo Deliberante de la ciudad. Nosotros debemos entregar cuando nos vayamos de acá, la institución como corresponde, y no como ha sido estos últimos tres años, que hemos sido todos parte con más o menos culpa. Dicho esto, y no puedo no hacer alocución a esto, se nos fue Guido y vino Tomasito digo para el circo, veníamos bien ¿no? Entonces, reflexionemos un poquito sobre estas cosas, sobre cómo planteamos las cosas, sobre cómo planteamos los debates y que deben ser serios. Es muy hipócrita me suena cuando escucho la preocupación por los docentes, que se bancan los paros, pero cuando se moría gente quería que las aulas se abran, digo, hay mucha

incoherencia, no se resiste un archivo, la sociedad ya nos conoce porque nos escuchó y nos vio actuar durante tres años. No bastaron los decretos mentirosos en su momento para ganar una elección. Tampoco bastan las mentiras de ahora, digo, como dicen en el barrio “ya se les ha picao el boleto” ¿no? Lo que no se hizo en tres años no lo van a hacer en meses y eso la gente lo sabe, la gente lo sabe sino cuando nosotros revisamos la calidad de la tarea deliberativa, de los proyectos presentados, hay un sector que ocupan banca que han sido proyectos de declaraciones, de denuncias, de no sé qué, y hay otro sector en su mayoría que ha estado trabajando en función de atender demandas de los vecinos transformadas en resoluciones que son pedidos concretos al Ejecutivo del hacer, del quehacer de la gestión. Esto no es mentira, esto ha pasado y nos sigue pasando, hay muchos que podemos seguir caminando en los barrios porque nos llaman los vecinos por que quieren hablar con nosotros y nosotras, y hay otros que o pueden, porque no los quieren o porque no conocen los barrios. Si uno ya, presidente, sin repetir y sin soplar nombra diez barrios de la ciudad capital, estoy seguro de que los quince concejales de acá mucho no los conocen o no saben dónde queda o no conocen el nombre, no saben ni dónde queda, ni cuales son, y no saben a dónde queda la plaza de ese barrio, ni siquiera quienes viven ahí. Y, hay otros que tenemos la patas un poco más sucias porque caminamos, sobre todo a donde no hay asfalto, sobre todo donde no hay limpieza, sobre todo a donde no hay recolección, que son la mayoría de los barrios de la capital. Entonces, basta de las mentiras y si, ha gobernado el peronismo en su mayoría del tiempo por lo menos esta provincia, y se han creado 14000 (catorce mil) viviendas en la zona sur y otras 8000 (ocho mil) a nivel provincial en el interior de la provincia y cuando les toco gobernar la nación se hicieron trecientas y pico de casas en la gestión del Macrismo y en la gestión del Peronismo se va a terminar el mandato con cerca de 4000 (cuatro mil) y ahí está la diferencia, cuando se fueron teníamos un cementerio de galpones en el Parque Industrial y miles de familias de riojanas y riojanos desempleados, y hoy tenemos un Parque Industrial activo con inversión, con mano de obra riojana, con capacitaciones para que todos puedan ingresar de la mano del Estado a esa fuente laboral. No voy a redundar mucho en lo que ha sido el trato o el destrato o el mal trato hacia la familia municipal de quienes gobiernan, de la persecución que bien lo han aclarado mis compañeros y los primeros que van a dar la espalda a esta gestión, va a ser la familia municipal que ha vivido el mal trato desde adentro, la desidia la desinversión, me acuerdo, que andábamos nosotros gestionando el alcohol, los barbijos, los elementos de higiene para llevar a las áreas que nos pedían porque no les daban, me acuerdo que nos repartíamos las áreas para poder hacerlo allí andaba Marengo, Yoli, Diego usted presidente ¿no? y nos manifestaban en esa situación crítica que les pasaba a los compañeros. En el peor gobierno peronista que ha sido el de Carlos Menen y lo digo con todas las letras y me hago cargo, se han creado más de dos mil escuelas, con Néstor y Cristina nueve mil, con Macri ninguna, todavía estamos esperando los jardines USD 65000000 (sesenta y cinco millones de dólares) para hacer los jardines y todavía estamos esperando no se dieron nunca, esa es la decisión política de la gestión, no voy a redundar como dije, pero si voy a marcar y cuando uno baja de rango ministerial, la salud y la educación, es porque no te importa porque cuando vos le baja el rango es menos el presupuesto que pones ahí, y cuando los maestros se manifestaron, los cagaron a palos, le echaron gas, le rompieron la cabeza con la candidata presentada, impresentable que tiene esta presidenta que es Patricia Bullrich, violenta, represora, montonera, también se dice peronista, viene del peronismo eso es Patricia Bullrich, esa es su historia, esa es su historia digo, la ruta 75 se paró esa obra, se paró en el 2015 y se retomó en el 2019 esa obra. Hoy, no hay ruta provincial por donde uno pase y no vea el desarrollo de las obras que hay, gaseoducto, electrificación, conectividad, viviendas, escuelas, jardines, hay un gobierno presente, ¿tenemos problemas? sí tenemos problemas, yo vivo orgullosamente en esta provincia, camino

orgullosamente los barrios, veo la situación de la capital y veo el desarrollo en el interior, y seguramente lo que falta es caminar un poquito más. Pero más allá de los discursos, son los hechos, y los hechos hablan de cómo han tratado al empleado municipal y cuanto se le aumentado el sueldo y como se han tratado a los PEM. Miren, hablaban de herencia, cuando Quíntela dejó el municipio, había un sistema de recolección que se ha tomado como ejemplo y se aplicó en la ciudad de San Juan y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que es el sistema EASY, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no era de nuestro signo político y ha tomado de ejemplo ese sistema de La Rioja para poderlo implementarlo en la Ciudad Autónoma. Se ha dejado un flota de camiones propia, con todo el equipamiento de ese sistema de recolección que se ha destrozado, se ha vendido en una gestión, que no se ha valorado, se ha entregado una empresa municipal de transporte, de transporte, con doce colectivos en el 2015 tenía doce colectivos funcionando, con aire acondicionado, con una frecuencia de quince minutos en el recorrido, una flota de camionetas y autos para el municipio única en su historia, cuando Quíntela empieza había un rastrojero y un tractor, y cuando él se va teníamos 4 grúas, más de 50 camionetas y más de 15 camiones de recolección. El Circo Azul, en materia de cultura, deporte más 140 talleres libres en donde los chicos de los barrios accedían a actividades culturales, deportivas, recreativas, digo, esta es la herencia que dejó Quíntela en el municipio. Después, su socio Paredes Urquiza la detono, es otra cosa, porque yo me acuerdo de que lo aplaudían y lo acompañaban iban para todos lados con Paredes Urquiza. Entonces, lo único que les queda en una campaña electoral, entiendo yo, es la chicana, la denuncia permanente, porque como dije, no hay política y no hay gestión para mostrar \$25000000 (veinticinco millones de pesos) nos salió para que anulen una fuente hermosa que teníamos en la plaza principal y la llenen de tierra y pongan unos plantines y eso fue la gran obra, \$25000000 (veinticinco millones de pesos) Esta gestión municipal recibe, hablaban de los fondos nacionales, recibe ya más de \$200000000 (doscientos millones de pesos) por mes, bueno a ¿dónde están? yo tengo en mi mano una Resolución del año 2020, la 2836 donde ya les preguntábamos que hacían con los fondos nacionales ¿no? Planteaban la transparencia y nosotros decíamos bueno, transparenten en que están ocupando la plata lo decíamos, hoy ya no les pagan a los PEM. Hoy han comprado un par de arbolitos, capaz que con eso le alcance para la campaña, pero si lo hubiese planteado cuando arrancaron hoy tendríamos sombra ¿no? Hoy tendríamos sombra, pero estamos a seis meses de terminar el mandato y plantamos los arbolitos ahora para ver si ganamos un voto más, digo, ya no alcanza con el traslado los animalitos, ni con el verso de las plantitas, hay que ponerse a trabajar y la gente ya sabe lo que no se hizo no se va a hacer. Reitero, presidente, que usted tiene el deber, la facultad de llamar al orden, el pedido de educación para todos para todos los que integramos el Concejo Deliberante, desde el ultimo empleado hasta usted que le toco ocupar la presidencia de este Concejo. Y, en ese sentido, porque ha sido una sesión ordenada y se ha escuchado respetuosamente cada una de las alocuciones y le pido que cierre el debate presidente, y que nos podamos despedir en orden y en paz como corresponde. Muchas gracias. Presidencia: Vamos a aclarar una cosa, (interrupciones, manifestaciones simultáneas de concejales) ya le vamos a dar el uso, quédese tranquilo concejal, pero primero tienen el pedido la concejala Mónica Villafañe no iba, no iba a alocucionar yo, porque la verdad que ya va para largo esta Sesión, pero la verdad que no me puedo quedar callada la boca al escuchar semejantes barbaridades, la verdad, parece que acá los compañeros de Cuerpo no se acuerdan de ciertas cosas, habla de Patricia Bullrich “montonera” tampoco se acuerda y recuerda aquella vez que Perón volvió de su exilio y pedía en la plaza que le devuelva la camiseta a los montoneros precisamente, y una de las primeras montoneras que estuvo ahí es, la Vicepresidenta, la actual Vicepresidencia de la Nación Cristina Fernanda de Kirchner, parece que no se acuerdan, parece que la memoria esta obnubilada de mis queridos

compañeros del Cuerpo, yo les voy hacer acordar, quizás a veces me dicen el archivo histórico, puedo ser el archivo histórico, porque yo no me olvido de las cosas que han sucedido en la historia de nuestro país, no me olvido de eso, no las he vivido, pero no me olvido de eso, hay muchas cosas que yo les voy a decir a mis compañeros que traten de leer la historia, nuestra historia de nuestro país, la historia Argentina. Y yo creo que por otro lado, después de todo, está el tema de que pueden criticar a nuestra Intendente, pero nadie tuvo la sensibilidad que tiene, quizás porque es mujer, con eso no quiero dejar de lado a los hombres, la sensibilidad de la Intendente Inés Brizuela y Doria, que todo en la función de una Intendente no es solamente tapar baches y poner foquitos de luces. La Intendencia, el Gobierno Municipal es tan grande, que yo creo que acá mis compañeros no saben lo grande e importante que es el municipio, hay muchas cosas que con la sensibilidad que tiene nuestra Intendente Inés Brizuela y Doria, ha hecho tantas cosas importantes, que quizás, no se noten, pero que están, que existen. Yo quisiera saber si alguno de los Intendentes que estuvo en los años anteriores, ha podido lograr cosas que ha logrado la Intendente, Inés Brizuela y Doria, todo no termina en un bache, ni en un foto, ni en la iluminación, hay cosas mucho más importantes en un Gobierno Municipal, mucho más importante que eso, ¿para qué lo voy a decir? Porque acá mis compañeros lo saben, lo saben exactamente. La sensibilidad es muy importante, sobre todo en el hecho de que han pasado un montón de cosas durante la gestión esta que tuvo “Juntos por el Cambio” la gestión de la Intendente Inés Brizuela y Doria, muchas cosas han pasado, nos agarró una pandemia, que la hemos vivido todos, nosotros también mis queridos compañeros andábamos dando kit de limpieza a nuestros recolectores, hicimos La Rioja solidaria, porque Desarrollo Social de la provincia, no les daba ni siquiera un módulo alimentario a toda esas personas que no tenían que comer el día a día, porque nos agarraron y nos encerraron a todos, y les recuerdo que nosotros nunca paramos, jamás paramos, anduvimos en la calle con los kit de limpieza, con La Rioja solidaria, porque había gente que vivía el día a día y nadie tuvo en cuenta de eso, el Desarrollo Social de la provincia no les daba absolutamente nada y nosotros tuvimos que trabajar en eso, los concejales de este Bloque de “Juntos por el Cambio” anduvimos en plena pandemia asistiendo a todas aquellas personas que no podían salir a trabajar. Y, bueno, parece que esas cosas se olvidan mis queridos compañeros de Cuerpo, se olvidan de muchísimas cosas. Sí, hay cosas que han quedado por hacer y que se van a lograr en otra gestión, porque si yo le quiero recordar, les quiero recordar, (interrupciones) estoy hablando. Les quiero recordar que, no, se olvidan de muchas cosas mis queridos compañeros, muchísimas cosas. Que han hecho con la plata que llego del COVID, yo que sepa no hicieron ningún hospital, llegaba para hacer eso, un hospital, nunca tuvimos un hospital siempre esta lo mismo, hoy de paro, de paro los médicos, renunciando los médicos porque no les aumentan el sueldo. Entonces, ¿de qué me están hablando? De todas las cosas inútiles que se están haciendo en esta provincia, trayendo el pádel, trayendo todas las cosas que están trayendo ¿y la necesidad de la gente? La gente se está muriendo de hambre, la gente no llega a fin de mes, esta es la única provincia que tiene los sueldos más bajos del país. Entonces, ¿de qué me están hablando? ¿De la brillante gestión del gobernador Quintela? Salgan a la calle y vean lo que les dice la gente, no se crean, no se crean que todo es color de rosas, la gente sabe, la gente escucha, la gente hoy no le van a querer tapar el sol con un dedo, así que por favor, vean la realidad de esta provincia, esta provincia, es la más pobre de todo el país, vean la realidad y no critiquen, porque nosotros, el municipio, yo les digo siempre a ustedes, vamos a la casa de las tejas y pidamos la Autonomía Municipal, es la única provincia que no tiene Autonomía Municipal, y la plata que llega para las escuelas municipales, también se las queda el gobierno provincial. Entonces, ¿de qué me están hablando chicos? ¿de qué me hablan? Vivamos, vivamos la realidad, vivamos la realidad, no quieran tapar el sol con un dedo,

no se crean que todo es color de rosas, va a haber sorpresas de acá, de acá en más va a haber muchas sorpresas y espero, espero que se den cuenta que no tienen la sartén por el mango. Nada más, señor presidente. Presidencia pone a consideración la propuesta del concejal Balmaceda Enrique. RECHAZADO. Presidencia: No se alcanzan los 2/3 (dos tercios) por lo tanto, pasa a Comisión de LEGISLACIÓN. Siendo las 11:55' y no habiendo más puntos a tratar, Presidencia invita a las concejalas Marengo Ximena y Díaz Viviana al arrío de las Banderas Nacional y Provincial. La señora Concejala Viviana Díaz está de cumpleaños y aprovechamos para saludarla. Presidencia agradece a los compañeros del equipo de Taquigrafía, de Prensa, a todo el Cuerpo y al equipo del Concejo Deliberante y Ceremonial. Siendo las horas 11:57' Presidencia da por finalizada la sesión del día de la fecha, muchas gracias.-

Acta aprobada en Sesión..... N°: del día:/...../ 2023.-

Firman:

Dr. Gonzalo VILLACH
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo GALVAN
Vice Intendente Municipal